BOLETN OFICIAL



PROVINCA DE SALTA

ANO LII - Nº 6403 EDICION DE 20 PAGINAS

Aparece los dias hábiles

MARTES, 27 DE JUNIO DE 1961

Corred Legentino

1

TARIFA REDUCIOA CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 653.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador do la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11°. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletin Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicacion.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, sus cripciones y venta de ejemplares, no seran devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

ATL 36°. — Quedan obligadas todas las reparticiones de Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 4.514, del 21 de Enero de 1.959 DECRETO Nº 4.717, del 31 de Enero de 1.959 A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	Ŗ	2U.UC
" Trimestral	17	40.00
" Semestral	-	70.09
" Anual	. 11	130.00

90. -

PUBLICACIONES

l oda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier indo le será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anonimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguienre derecho adicional fijo.

Jo más de media y hasta 1 página
 De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a términe que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

			Æ				فعندها والمعارب والمراجور	نسيست
Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras			Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
П. б. 40). Это от при	\$	į.	\$	\$ /	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	• •	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde			6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles			6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates			4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00		12.00				-	cm.
Contratos de Sociedades	0.50	•	la palabi	ra	0.80 la	a palabra		
balances			10.00	200.00	18.00	300.00	20	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00		6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

		PAGINAS
	LEYES:	
	Nº 3596 del 14 6 61.— Concédese una rens ón graciable de \$ 800.— m n. mensuales a doña Josefa Diodat de Mejuto " 3597 " 21 6 61.— Apruébase en todas sus partes las tratativas efectuadas por el Poder Ejecutivo Provincial tendienies a las transferencias de terrenos y viviendas que componen los grupos uno y dos del Barrio General Giemes.	1946
	DECRETOS:	
٠.	M. de A. S. Nº 18120 del 8 6 61.— Déjase establecido que el cargo declarado vacante mediante decreto Nº 16602 61, co- rresponde a la categoría de Ayudante 9º, y no Auxiliar 5º como se consigna en el mis- mo.	1946 al 1947
	" "Gob." 18169" 9 6 61.— Designase personal en Jefatura de Policia	1947
,	tivo de las fiestas patronales	1947 al 1948 1948
	" "Gob. " 18172 " " — En los actos oficiales y en las ceremonias de orden Civil, deben observarse las procedencias ó rangos que habrán de tenerse en cuenta en las ceremonias oficiales	1948
	EDICTOS DE MINAS:	
	N° 8663 — s p. Leicar S.A. — Expte. N° 3636-L. N° 8662 — s p. Leicar S.A. — Expte. N° 3637-L.	1948 al 1949 1949 1949
	N° 8661 — sjp. Alicia Elena Cornejo — Expte. N° 3401 C. N° 8660 — sjp. Mariano Acosta Van Praet — Expte. N° 3413 P. N° 8659 — sjp. Agustín Pérez Alsina — Expte. N° 3412 P.	1949 1949 1949
	N° 8658 — s r. Raquel Pérez Alsina de Puig — Cxpte. N° 3462.P. N° 8657 — s p. Marjano Acosta Van Praet — Expte. N° 3402-A. N° 8656 — s p. Jorge Pérez Alsina — Expte. N° 3414-P.	1949 al 1950 1950 1950
	No 8655 — Sip. Carlos M. Larrory — Expte. No 3465-L.	1950
	N° 8641 — S P. Cía, Minera José Gavenda —Expte. N° 3160—C. N° 8632 — S P. Cía, Minera José Gavenda S.H.L. —Expte. N° 3.166—C. N° 8630 — S P. Alberto J. Harrison —Expte. N° 3.065—H.	1950 1950 1950
	Nº 8629 — E.P. Alberto J. Harrison — Expte. Nº 3.624—H Nº 8628 — S.P. Alberto J. Harrison — Expte. Nº 2.941—H	1950 al 1951 1951
	Nº 8627 — S P. Maria Luisa Alvarez de Guareschi — Expte. Nº 3.507—A. Nº 8046 — Solicitado por José Lafuente Expte. Nº 3741-L.	1951 - 1951
	LICITACIONES PUBLICAS:	
	Nº 8622 — Yacimientos Petrolifeïos Fiscales —Licit. Públ. Nº 599 61.—	1951 1951
'	N° 8587 — A.G.A.S. —Licit. Púb.— Provisión de medidores Watt-Hora. N° 8585 — Ministerio de Asistência Social y Salud Pública, Licit. Púb. Nº 167 61. N° 8584 — Ministerio de Asistência Social y Salud Pública, Licit. Púb. Nº 163 61.	1951 1951 1951 al 1952
	N° 8569 — Ferrocarril Gral. Belgrano —Licit. Públ. 25 61 N° 8588 — Dirección de la Vivienda —Licit. Públ. N° 5	1952 1962
	LICITACION PRIVADA:	•
	Nº 8664 — Por Disposición Juez en la Civil y Comercial 5º Nominación, para la venta de dos bombas de desaguar, per- teneciente al julcio: Qu'ebra de la Nueva Combañía Minera Incahuasi S.R.L.	1952
	No 8626 - A. G. A. S. Licit. Privada Provisión para cable armado Subterráneo.	1952
	edictos citatorios	•
	Nº 4500 Solicitado por Bechif Jorge Haddad	1,952

PAGINAS

SECCION JUDICIAL

SÜCESORIOS:			•
Nº 8669 — De don Rodolfo Parodi.	••	195	
ry? 8623 — De don Francisco Giavarini y Antonia Gimeli de Giavarini.		195	
Nº 8611 — De don Francisco Herrero.	~	195	
Nº 8606 — De don Segundo Toledo.	• ,	198	
Nº 8594 — De doña María Fiora García de Jándula.		198	
Nº 8573 — De don Domingo Pescaretti		198	
Nº -8565 — Del don Carlos Anselmino		198	
Nº 8564 — De doña Filomena Adet de Adet ó de Suárez Adet		198	
N° 8562 — De dona Teresa Marzarı de Zigarán.		195	
Nº 8559 — De don Manuel Atanacio Perez	1952	al 196	
No 8547 — De don Erasmo Flores.		19	
Nº 8544 — De don Ricardo Adolfo Figueros Linares.	•	19	
NV 8535 — De don Loreto Guanca.	,		53 :
N° 8528 — De don Gregorio Calonge. N° 8511 — De don Ceferino Choque.		19	
Nº 8511 — De don Ceferino Choque		19	
Nº 8509 — De don José Santos Cejas y de doña Ricarda Rivero de Cejas.		19	
Nº 8495 — De don Victor Hugo Romero.	•	19	
N° ,8479 — De don Liborio Gonza		19	53
	•	7.9	03 3
NO 8447 — De don Leonardo Di Francesco.	٠,	19	58
Nº 8422 — De don Diego Avalos Nº 8421 — De don Humberto Dionisio Bassani.	* 1 - 1	. 19 19	00 E0
Nº 8421 — De don Humberto Dionisio Bassani			
		19 19	
No - 2275 De done: Albine Guentey & Marie Albine Guentey de Diez	. *	19	
N* 8878 — De don Jorge Vidoni.		19	
Nº 8328 — De don Liborio Taritolay.			
Nº 8328 — De don Liborio Taritolay. Nº 8827 — De don Facundo López Figueroa	n •·	19	52
NO INDIA - DA CON ENTINUE GOTALE.		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	52
Nº 8289 — De don Benito Antonio Ferraro o Ferrari.	•	19	53.
No 2025 - De don Valerio Ricaldes		19	52
Nº \$280 — De don Fortunato Ríos.		19	58
	-, -		
TESTAMENTARIO:	• • •	4.	
No 8570 — De doña Adelaida Abrego			ATT A
No. 8290 — De doña Asunción Gutiérrez.			53
N. SZ90 — De dona Asuncion Gunerroz.	. 4	1.96	3
REMATES JUDICIALES:			S 70,
			9 . 7
No. 8670 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo.		19	
Nº 8670 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. Nº 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora.		19	
Nº 8670 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. Nº 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. Nº 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luis Sugioka Garate.		19 19)53 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Nº 8670 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. Nº 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. Nº 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalle vs. Luis Sugioka Garate. Nº 8638 — Por Arturo Salvatierra — Juic o: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús		19 19 19	953 953 953 953
Nº 8670 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. Nº 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. Nº 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalle vs. Luis Sugioka Garate. Nº 8638 — Por Arturo Salvatierra — Juico: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús Nº 8634 — Por Julio C. Herrera — Juiclo: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. Nº 8633 — Por Julio C. Herrera — Juiclo: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro.		19 19 19 19	954 954
Nº 8670 — Pon Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. Nº 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. Nº 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalle vs. Luís Sugioka Garate. Nº 8638 — Por Arturo Salvatierra — Juic o: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús Nº 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. Nº 8663 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº 8616 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Luís Vicente Roldán vs. Lanusse Enrique.		19 19 19 19	954 954
Nº 8670 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. Nº 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. Nº 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalle vs. Luis Sugioka Garate. Nº 8638 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús Nº 8634 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. Nº 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº 8616 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Luis Vicente Roldán vs. Lanusse Enrique. Nº 8603 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo.		19 19 19 19 19	954 954
Nº 8670 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. Nº 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. Nº 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalle vs. Luis Sugioka Garate. Nº 8638 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús Nº 8634 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. Nº 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº 8616 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Luis Vicente Roldán vs. Lanusse Enrique. Nº 8603 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. Nº 8589 — Por José A. Cornejo, Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan		19 19 19 19 19	953 953 954 954 954
Nº 8670 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. Nº 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. Nº 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luis Sugioka Garate. Nº 8633 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús Nº 8634 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. Nº 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº 8616 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Luis Vicente Roldán vs. Lanusse Enrique. Nº 8603 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. Nº 8589 — Por José A. Cornejo, Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales.		19 19 19 19 19 19	953. 953. 953. 954. 954. 954. 954.
Nº 8670 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. Nº 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. Nº 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luis Sugioka Garate. Nº 8633 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús Nº 8634 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. Nº 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº 8616 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Luis Vicente Roldán vs. Lanusse Enrique. Nº 8603 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. Nº 8589 — Por José A. Cornejo, Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. Nº 8568 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.		19 19 19 19 19 19 19	953 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Nº 8670 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. Nº 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. Nº 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luis Sugioka Garate. Nº 8638 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús Nº 8634 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. Nº 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº 8616 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Luis Vicente Roldán vs. Lanusse Enrique. Nº 8603 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. Nº 8589 — Por José A. Cornejo, Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. Nº 8568 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Nº 8568 — Por José A. Cornejo — Juicio: Valentín Cabezas Naval vs. Víctor Castellani.	191	19 119 119 119 119 119 119	953
Nº 8670 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. Nº 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. Nº 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luis Sugioka Garate. Nº 8633 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús Nº 8634 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. Nº 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº 8616 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Luis Vicente Roldán vs. Lanusse Enrique. Nº 8603 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. Nº 8589 — Por José A. Cornejo, Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. Nº 8568 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.	191	19 19 19 19 19 19 19	953
Nº 8670 — Pon Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. Nº 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. Nº 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalle vs. Luís Sugioka Garate. Nº 8638 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús Nº 8634 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. Nº 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº 8616 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Luís Vicente Roldán vs. Lanusse Enrique. Nº 8603 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. Nº 8589 — Por José A. Cornejo, Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. Nº 8588 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Nº 8507 — Por José A. Cornejo — Juicio: Valentín Cabezas Naval vs. Víctor Castellani. Nº 8395 — Por José A. Cornejo — Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate.	191	19 119 119 119 119 119 119	953
Nº 8670 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. Nº 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. Nº 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luis Sugioka Garate. Nº 8638 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús Nº 8634 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. Nº 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº 8616 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Luis Vicente Roldán vs. Lanusse Enrique. Nº 8603 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. Nº 8589 — Por José A. Cornejo — Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Schelj y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. Nº 8568 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Nº 8568 — Por José A. Cornejo — Juicio: Valentín Cabezas Naval vs. Víctor Castellani. Nº 8395 — Por José A. Cornejo — Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate.	198	19 19 19 19 19 19 19 19	953 953 954 954 954 954 954 954 955 955
Nº 8670 — Pon Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. Nº 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. Nº 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luis Sugioka Garate. Nº 8638 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús Nº 8634 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. Nº 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº 8616 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Luis Vicente Roldán vs. Lanusse Enrique. Nº 8603 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. Nº 8589 — Por José A. Cornejo — Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. Nº 8568 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Nº 8567 — Por José A. Cornejo — Juicio: Valentín Cabezas Naval vs. Víctor Castellani. Nº 8885 — Por José A. Cornejo — Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate. CITACIONES A JUICIO: Nº 8601 — Burgos Leonilo, y Burgos Aurora Cayo de: Adopción menores Burgos Rogello y López Ana María.	198	19 19 19 19 19 19 19 19	953
No. 8670 — Pon Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. No. 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. No. 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalle vs. Luís Sugioka Garate. No. 8638 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús No. 8634 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. No. 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. No. 8636 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Luís Vicente Roldán vs. Lanusse Enrique. No. 8636 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. No. 8589 — Por José A. Cornejo, Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. No. 8568 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. No. 8507 — Por José A. Cornejo — Juicio: Valentín Caloczas Naval vs. Víctor Castellani. No. 8395 — Por José A. Cornejo — Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate. CITACIONES A JUICIO: No. 8601 — Burgos Leonilo, y Burgos Aurora Cayo de: Adopción menores Burgos Rogello y Lópêz Ana María. No. 8607 — Andrés Barroso vs. Preciliano Navarrete.	191	19 19 19 19 19 19 19 19	953 953 953 954 954 954 954 955 955 955
Nº 8670 — Pon Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. Nº 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. Nº 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luis Sugioka Garate. Nº 8638 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalanto Jesús Nº 8634 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. Nº 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº 8616 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Luis Vicente Roldán vs. Lanusse Enrique. Nº 8603 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. Nº 8589 — Por José A. Cornejo, Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. Nº 8568 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Nº 8507 — Por José A. Cornejo — Juicio: Valentín Cabezas Naval vs. Víctor Castellani. Nº 8395 — Por José A. Cornejo — Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate. **Nº 8601 — Burgos Leonilo, y Burgos Aurora Cayo de: Adopción menores Burgos Rogello y López Ana María. Nº 8607 — Andrés Barroso vs. Preciliano Navarrete. Nº 8518 — Carrizo de Aguirre Gregoria s Adopción de la menor Dora Elena Solaligue.	191	19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	953 953 953 954 954 954 954 955 955 955
Nº 8670 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. Nº 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. Nº 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luis Sugioka Garate. Nº 8638 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús Nº 8634 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. Nº 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº 8606 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Luis Vicente Roldán vs. Lanusse Enrique. Nº 8603 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebolio. Nº 8589 — Por José A. Cornejo, Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. Nº 8568 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Nº 8568 — Por José A. Cornejo — Juicio: Valentín Cabezas Naval vs. Víctor Castellani. Nº 8395 — Por José A. Cornejo — Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate. CITACIONES A JUICIO: Nº 8607 — Andrés Barroso vs. Preciliano Navarrete. Nº 8608 — Carrizo de Aguirre Gregoria si Adopción de la menor Dora Elena Solaligue. Nº 8518 — Carrizo de Aguirre Gregoria si Adopción de la menor Dora Elena Solaligue.	191	19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	953 953 953 954 954 954 954 955 955 955
Nº 8670 — Pon Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. Nº 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. Nº 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luis Sugioka Garate. Nº 8638 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalanto Jesús Nº 8634 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. Nº 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº 8616 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Luis Vicente Roldán vs. Lanusse Enrique. Nº 8603 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. Nº 8589 — Por José A. Cornejo, Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. Nº 8568 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Nº 8507 — Por José A. Cornejo — Juicio: Valentín Cabezas Naval vs. Víctor Castellani. Nº 8395 — Por José A. Cornejo — Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate. **Nº 8601 — Burgos Leonilo, y Burgos Aurora Cayo de: Adopción menores Burgos Rogello y López Ana María. Nº 8607 — Andrés Barroso vs. Preciliano Navarrete. Nº 8518 — Carrizo de Aguirre Gregoria s Adopción de la menor Dora Elena Solaligue.	191	19 11 11 11 11 12 18 18 11 11 15 14 11 11	953 953 953 954 954 954 954 955 955 955 955
Ny 8670 — Pon Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. No 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. No 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luis Sugioka Garate. No 8633 — Por Arturo Salvatierra — Juic o: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús No 8634 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Sajcha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. No 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. No 8616 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Luis Vicente Roldán vs. Lanusse Enrique. No 8603 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. No 8603 — Por José A. Cornejo — Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Schelj y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. No 8589 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. No 8507 — Por José A. Cornejo — Juicio: Valentín Cabezas Naval vs. Víctor Castellani. No 8585 — Por José A. Cornejo — Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate. **CiTACIONES A JUICIO:** No 8518 — Carrizo de Aguirre Gregoria s Adopción de la menor Dora Elena Solaligue. No 8518 — Carrizo de Aguirre Gregoria s Adopción de la menor Dora Elena Solaligue. No 8510 — Socorro Burgos de Méndez vs. Alida Hebe Muñoz de Vidal. **Po8ESION TREINTANAL:**	191	19 12 11 11 11 11 12 13 14 15 14 11 14	953 953 953 954 954 954 954 955 955 955 955
Ny 8670 — Pon Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. No 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. No 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luis Sugioka Garate. No 8633 — Por Arturo Salvatierra — Juic o: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús No 8634 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Sajcha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. No 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. No 8616 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Luis Vicente Roldán vs. Lanusse Enrique. No 8603 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. No 8603 — Por José A. Cornejo — Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Schelj y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. No 8589 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. No 8507 — Por José A. Cornejo — Juicio: Valentín Cabezas Naval vs. Víctor Castellani. No 8585 — Por José A. Cornejo — Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate. **CiTACIONES A JUICIO:** No 8518 — Carrizo de Aguirre Gregoria s Adopción de la menor Dora Elena Solaligue. No 8518 — Carrizo de Aguirre Gregoria s Adopción de la menor Dora Elena Solaligue. No 8510 — Socorro Burgos de Méndez vs. Alida Hebe Muñoz de Vidal. **Po8ESION TREINTANAL:**	191	19 19 19 19 19 19 19 19 10 10 10 10 10 11 11 11 11 11 11 11 11	953 953 953 953 954 954 954 954 955 955 955 955 955
No. 8670 — Pon Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. No. 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. No. 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luís Sugioka Garate. No. 8638 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús No. 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. No. 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. No. 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Luís Vicente Roldán vs. Lanusse Enrique. No. 8603 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. No. 8639 — Por José A. Cornejo — Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. No. 8589 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. No. 8507 — Por José A. Cornejo — Juicio: Valentín Cabezas Naval vs. Víctor Castellani. No. 8395 — Por José A. Cornejo — Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate. No. 8607 — Andrés Bartoso vs. Preciliano Navarrete. No. 8607 — Andrés Bartoso vs. Preciliano Navarrete. No. 8518 — Carrizo de Aguirre Gregoria si Adopción de la menor Dora Elena Solaligue. No. 8510 — Socorro Burgos de Méndez vs. Alida Hebe Muñoz de Vidal.	191	19 19 19 19 19 19 19 19 10 10 10 10 10 11 11 11 11 11 11 11 11	953 953 953 954 954 954 954 955 955 955 955
Ny 8670 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. No 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Lichers Zamora. No 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luis Sugioka Garate. No 8638 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús No 8634 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. No 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. No 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Luis Vicente Roldán vs. Lanusse Enrique. No 8633 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. No 8589 — Por José A. Cornejo — Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Schelj y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. No 8568 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. No 8568 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Valentín Cabezas Naval vs. Víctor Castellani. No 8565 — Por José A. Cornejo — Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate. **CITACIONES A JUICIO:* No 8560 — Andrés Bartoso vs. Preciliano Navarrete. No 8561 — Carrizo de Aguitire Gregoria sl. Adopción de la menor Dora Elena Solaligue. No 8561 — Socorro Burgos de Méndez vs. Alida Hebe Muñoz de Vidal. No 8561 — Caurini Marta Joséfina Bavio de vs. Jure Jorge Lorand. **Posesion Treintara.	191	19 19 19 19 19 19 19 10 11 11 11 11 11 11	953 953 953 954 954 954 954 955 955 955 955 955 955
Ny 8670 — Pon Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. No 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. No 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luis Sugioka Garate. No 8668 — Por José A. Cornejo — juicio: Sacieda Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús No 8634 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. No 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. No 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Luis Vicente Roldán vs. Lanusse Enrique. No 8638 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlog Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. No 8638 — Por José A. Cornejo, Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. No 8568 — Por José A. Cornejo — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. No 8568 — Por José A. Cornejo — Juicio: Valentín Cabezas Naval vs. Victor Castellani. No 8569 — Por José A. Cornejo — Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate. **CITACIONES A JUICIO:** No 8518 — Carrizo de Aguirre Gregoria s Adopción de la menor Dora Elena Solaligue. No 8516 — Socorro Burgos de Méndez vs. Alida Hebe Muñoz de Vidal. No 8501 — Caorini Marta Josefina Bavio de vs. Jure Jorge Lorand. **POSESION TREINTAÑAL:** No 8537 — Solicitado por Manuel Córdova **No TIFICACIONES DE SENTENCIAS:**	190	19 19 19 19 19 19 19 10 11 11 11 11 11 11	953 953 953 953 954 954 954 954 955 955 955 955 955
Nº. 8670 — Pon Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. Nº. 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalle vs. Luís Sugioka Garate. Nº. 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalle vs. Luís Sugioka Garate. Nº. 8638 — Por Arturo Salvatierra — Juico: Sociedad Domingo Darucié è lijos vs. Escalante Jesús Nº. 8634 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. Nº. 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº. 8616 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº. 8603 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. Nº. 8589 — Por José A. Cornejo — Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Schelj y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. Nº. 8586 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Nº. 8507 — Por José A. Cornejo — Juicio: Valentín Cabezas Naval vs. Víctor Castellani. Nº. 8595 — Por José A. Cornejo — Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate. CITACIONES A JUICIO: Nº. 8501 — Burgos Leonilo, y Burgos Aurora Cayo de: Adopción menores Burgos Rogello y López Ana María. Nº. 8501 — Socorro Burgos de Méndez vs. Alida Hebe Muñoz de Vidal. Nº. 8501 — Caurini Marta Josefina Bavio de vs. Jure Jorge Lorand. POSESION TREINTAÑAL: Nº. 8537 — Solicitado por Manuel Córdovs NOTIFICACIÔNES DE SENTENCIAS: NOTIFICACIÔNES DE SENTENCIAS:	191	19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 1	953 953 953 954 954 954 955 955 955 955 955 955
Nº. 8670 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. Nº. 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. Nº. 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luís Sugioka Garate. Nº. 8638 — Por Jaturo Salvatierra — Juico: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús Nº. 8634 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. Nº. 8663 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº. 8666 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº. 8666 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº. 8663 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº. 8603 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. Nº. 8589 — Por José A. Cornejo — Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. Nº. 8585 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Nº. 8597 — Por José A. Cornejo — Juicio: Valentín Cabezas Naval vs. Víctor Castellani. Nº. 8896 — Por José A. Cornejo — Juicio: Valentín Cabezas Naval vs. Víctor Castellani. Nº. 8601 — Burgos Leonilo, y Burgos Aurora Cayo de: Adopción menores Burgos Rogello y López Ana María. Nº. 8601 — Burgos Leonilo, y Burgos Aurora Cayo de: Adopción menores Burgos Rogello y López Ana María. Nº. 8601 — Carrizo de Aguirre Gregoria si Adopción de la menor Dora Elena Solaligue. Nº. 8501 — Cavrini Marta Josefina Bavio de vs. Jure Jorge Lorand. POSESION TREINTAÑAL: Nº. 8651 — Carrizo de Aguirre Gregoria si Adopción de la menor Dora Elena Solaligue. Nº. 8651 — Lérma S. R. L. vs. Osvaldo Blas Bureia.	191	19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 1	953 953 953 954 954 954 954 955 955 955 955 955
Nº 8670 — Pon Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. Nº 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luís Sugioka Garate. Nº 8685 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luís Sugioka Garate. Nº 8683 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Saicedad Domingo Darulic é hijos vs. Escalante Jesús Nº 8634 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. Nº 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº 8616 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº 8603 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. Nº 8589 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. Nº 8589 — Por José A. Cornejo — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Nº 8568 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Nº 8596 — Por José A. Cornejo — Juicio: Valentín Cabezas Naval vs. Victor Castellani. Nº 8396 — Por José A. Cornejo — Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate. CITACIONES A JUICIO: Nº 8518 — Carrizo de Aguirre Gregoria si Adopción de la menor Dora Elena Solalique. Nº 8518 — Carrizo de Aguirre Gregoria si Adopción de la menor Dora Elena Solalique. Nº 8518 — Carrizo de Aguirre Gregoria si Adopción de la menor Dora Elena Solalique. Nº 8510 — Socorro Burgos de Méndez vs. Alida Hebe Muñoz de Vidal. Nº 8511 — Cavrini Marta Joséfina Bavio de vs. Jure Jorge Lorand. POSESION TREINTAÑAL: Nº 8557 — Solicitado por Manuel Córdova NOOTIFICACIÓNES DE SENTENCIAS: Nº 8656 — Margalef José vs. Mediua Gavina Guzmán de. Nº 8656 — Lerma S. R. L. vs. Osvaldo Blas Burela. Nº 8656 — Lerma S. R. L. vs. Osvaldo Blas Burela.	191	19 19 19 19 19 19 19 19 11 10 14 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	953 953 953 954 954 954 954 955 955 955 955
Nº 8670 — Pon Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. Nº 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luís Sugioka Garate. Nº 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luís Sugioka Garate. Nº 8638 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Saicedad Domingo Darulich é hijos vs. Escalante Jesús Nº 8634 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. Nº 8634 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº 8616 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº 8603 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. Nº 8589 — Por José A. Cornejo, Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Schelj y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. Nº 8568 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Nº 8597 — Por José A. Cornejo — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Nº 8595 — Por José A. Cornejo — Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate. CITACIONES A JUICIO: Nº 3601 — Burgos Leonilo, y Burgos Aurora Cayo de: Adopción menores Burgos Rogello y Lópēz Ana María. Nº 8507 — Andrés Barroso vs. Preciliano Navarrete. Nº 8518 — Carrizo de Aguirre Gregoria s Adopción de la menor Dora Elena Solaligue. Nº 8518 — Carrizo de Aguirre Gregoria s Adopción de la menor Dora Elena Solaligue. Nº 8510 — Socorro Burgos de Méndez vs. Alida Hebe Muñoz de Vidal. Nº 8501 — Carvini Marta Josefína Bavio de vs. Jure Jorge Lorand. POSESION TREINTARAL: Nº 8567 — Margalef José vs. Medina Gavina Guzmán de. Nº 8567 — Burgos Leona S. R. L. vs. Osvaldo Blas Burela. Nº 8669 — Lerma S. R. L. vs. Osvaldo Blas Burela. Nº 8669 — Lerma S. R. L. vs. Osvaldo Blas Burela.	191	19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 1	953 953 953 954 954 954 955 955 955 955 955 955 955
Ny. 8670 — Pon Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. No. 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. No. 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luis Sugioka Garate. No. 8638 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús No. 8634 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. No. 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. No. 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Luis Vicente Roldán vs. Lanusse Enrique. No. 8603 — Por Jusé A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebolio. No. 8689 — Por José A. Cornejo — Juicio: María Yolanda Peralta de Nume Schelj y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. No. 8668 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. No. 8868 — Por José A. Cornejo — Juicio: Valentín Cabeza Naval vs. Víctor Castellani. No. 8895 — Por José A. Cornejo — Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate. CITACIONES A JUICIO: No. 8601 — Burgos Leonllo, y Burgos Aurora Cayo de: Adopción menores Burgos Rogello y López Ana María. No. 8603 — Andrés Barroso vs. Preciliano Navarrete. No. 8518 — Carrizo de Aguirre Gregoria si Adopción de la menor Dora Elena Solaligue. No. 8510 — Socorro Burgos de Méndez vs. Alida Hebe Muñoz de Vidal. No. 8527 — Solicitado por Manuel Córdovs NOTIFICACIÓNES DE SENTENCIAS: No. 8554 — Margalef José vs. Medina Gavina Guzmán de. No. 8554 — Lerma S. R. L. vs. Osvaldo Blas Burela. No. 8659 — Lerma S. R. L. vs. Osvaldo Blas Burela. No. 8659 — Lerma S. R. L. vs. Osvaldo Blas Burela. No. 8659 — Lerma S. R. L. vs. Osvaldo Blas Burela.	196	19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 1	953 - 9554 - 9554 - 9555 - 955
Nº. 8670 — Pon Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. Nº. 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. Nº. 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julian Ovalie vs. Luís Sugioka Garate. Nº. 8638 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Daruich filos vs. Escalante Jesús Nº. 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. Nº. 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº. 8633 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Luís Vicente Roldán vs. Lanusse Enrique. Nº. 8603 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. Nº. 8568 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Nº. 8569 — Por José A. Cornejo — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Nº. 8569 — Por José A. Cornejo — Juicio: Valentín Cabezas Naval vs. Víctor Castellani. Nº. 8565 — Por José A. Cornejo — Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate. CITACIONES A JUICIO: Nº. 3601 — Burgos Leonilo, y Burgos Aurora Cayó de: Adopción menores Burgos Rogello y López Ana María. Nº. 8508 — Carrizo de Aguirre Gregoria s I Adopción de la menor Dora Elena Solaligue. Nº. 8501 — Socorro Burgos de Mendez vs. Alida Hebe Muñoz de Vidal. Nº. 8501 — Caurini Marta Josefina Bavio de vs. Jure Jorge Lorand. POSESION TREINTAÑAL: Nº. 8554 — Margalef José vs. Medina Gavina Guzmán de. Nº. 8555 — Solicitado por Manuel Córdova NOTIFICACIÔNES DE SENTENCIAS: Nº. 8556 — Lerma S. R. L. vs. Osvaldo Blas Burela. Nº. 8648 — Alberto Furio vs. Isaac Chalabe. Nº. 8648 — Alberto Furio vs. Isaac Chalabe. Nº. 8648 — Alberto Furio vs. Isaac Chalabe.	191	19 19 19 19 19 19 11 11 11 11 11 11	953 953 953 953 954 954 954 955 955 955 955 955 955 955
Nº: 8670 — Pon Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. Nº: 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. Nº: 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luís Sugioka Garate. Nº: 8638 — Por Arturo Salvatierra — Juico: Sociedad Domingo paruich é hijos vs. Escalante Jesús Nº: 8638 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. Nº: 8638 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº: 8616 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº: 8603 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. Nº: 8589 — Por José A. Cornejo — Juicio: María Volanda Peralta de Neme Schelj y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. Nº: 8568 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Nº: 8507 — Por José A. Cornejo — Juicio: Valentín Cabezas Naval vs. Victor Castellani. Nº: 8507 — Por José A. Cornejo — Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate. CITACIONES A JUICIO: Nº: 5601 — Burgos Leonilo, y Burgos Aurora Cayo de: Adopción menores Burgos Rogello y López Ana María. Nº: 8507 — Andrés Barroso vs. Preciliano Navarrete. Nº: 8518 — Carrizo de Aguirre Gregoria si Adopción de la menor Dora Elena Solaligue. Nº: 8501 — Socorro Burgos de Méndez vs. Alida Hebe Muñoz de Vidal. Nº: 8551 — Caurini Marta Josefina Bavio de vs. Jure Jorge Lorand. POSESION TREINTAGAL: Nº: 8554 — Margalef José vs. Medina Gavina Guzmán de. Nº: 8555 — Solicitado por Manuel Córdova Nº 8560 — Lerma S. R. L. vs. Osvaldo Blas Burela. Nº: 8651 — Lerma S. R. L. vs. Osvaldo Blas Burela. Nº: 8648 — Alberto Furio vs. Isaac Chalabe. Nº: 8648 — Alberto Furio vs. Isaac Chalabe. Nº: 8646 — Lermã S. R. L. vs. Osvaldo Blas Burela. Nº: 8646 — Lermã S. R. L. vs. Osvaldo Blas Burela. Nº: 8646 — Lermã S. R. L. vs. Osvaldo Blas Burela.	191	19 19 19 19 19 19 19 11 11 11 11 11 11	953 953 953 953 954 954 954 955 955 955 955 955 955 955
Nº: 8670 — Pon Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. Nº: 8666 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. Nº: 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luis Sugioka Garate. Nº: 8633 — Por Julio C. Gerrera — Julco: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesüs Nº: 8634 — Por Julio C. Herrera — Julico: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. Nº: 8633 — Por Julio C. Herrera — Julico: Saicha Domingo vs. García Salsa Pedro. Nº: 8663 — Por Julio C. Herrera — Julico: Saicha Domingo vs. García Salsa Pedro. Nº: 8663 — Por Julio C. Herrera — Julico: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. Nº: 8663 — Por José A. Cornejo — Julico: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. Nº: 8589 — Por José A. Cornejo, Julico: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Nº: 8585 — Por Arturo Salvatierra — Julico: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Nº: 8565 — Por Arturo Salvatierra — Julico: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Nº: 8565 — Por José A. Cornejo — Julico: Uslentín Cabezas Naval vs. Víctor Castellani. Nº: 8565 — Por José A. Cornejo — Julico: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate. CITACIONES A JUICIO: Nº: 8561 — Burgos Leonilo, y Burgos Aurora Cayo de: Adopción menores Burgos Rogello y López Ana María. Nº: 85610 — Socorio Burgos de Méndez vs. Aldia Hebe Muñoz de Vidal. Nº: 85610 — Socorio Burgos de Méndez vs. Aldia Hebe Muñoz de Vidal. Nº: 8561 — Cavrini Marta Jošefina Bavio de vs. Jure Jorge Lorand. POSESION TREINTAÑAL: Nº: 8565 — Lerma S. R. L. vs. Osvaldo Blas Burela. Nº: 8565 — Lerma S. R. L. vs. Osvaldo Blas Burela. Nº: 8646 — Lerma S. R. L. vs. Osvaldo Blas Burela. Nº: 8646 — Lerma S. R. L. vs. Osvaldo Blas Burela. Nº: 8646 — Lerma S. R. L. vs. Osvaldo Blas Burela. Nº: 8646 — Lerma S. R. L. vs. Osvaldo Blas Burela. Nº: 8646 — Lerma S. R. L. vs. Osvaldo Blas Burela. Nº: 8646 — Fance Scory Antonio Martínez vs. José Flores y Flancisco Flores	191	19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 1	953 - 953 - 954 - 954 - 955 -
No. 8870 — Pon Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. No. 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. No. 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luis Sugioka Garate. No. 8683 — Por José A. Cornejo — juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. No. 8633 — Por Julio C. Herrera — Julico: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. No. 8663 — Por Julio C. Herrera — Julico: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. No. 8663 — Por Julio C. Herrera — Julico: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. No. 8663 — Por José A. Cornejo — Julico: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. No. 8663 — Por José A. Cornejo — Julico: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. No. 8689 — Por José A. Cornejo — Julico: Nuemann Hnos vs. Rodríguez Hnos. No. 8589 — Por José A. Cornejo — Julico: Nuemann Hnos vs. Rodríguez Hnos. No. 8585 — Por José A. Cornejo — Julicio: Valentín Cabeza Naval vs. Victor Castellani. No. 8585 — Por José A. Cornejo — Julicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate. CiTACIONES A JUICIO:	191	19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 1	953 - 953 - 954 - 954 - 955 -
No. 8870 — Pon Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. No. 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora. No. 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luis Sugioka Garate. No. 8683 — Por José A. Cornejo — juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. No. 8633 — Por Julio C. Herrera — Julico: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. No. 8663 — Por Julio C. Herrera — Julico: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. No. 8663 — Por Julio C. Herrera — Julico: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. No. 8663 — Por José A. Cornejo — Julico: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. No. 8663 — Por José A. Cornejo — Julico: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. No. 8689 — Por José A. Cornejo — Julico: Nuemann Hnos vs. Rodríguez Hnos. No. 8589 — Por José A. Cornejo — Julico: Nuemann Hnos vs. Rodríguez Hnos. No. 8585 — Por José A. Cornejo — Julicio: Valentín Cabeza Naval vs. Victor Castellani. No. 8585 — Por José A. Cornejo — Julicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate. CiTACIONES A JUICIO:	191	19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 1	953 953 953 954 954 954 954 955 955 955 955
Nº. 8870 — Pon Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo. Nº. 8666 — Por José A, Cornejo — juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Lichers Zamora. Nº. 8665 — Por José A. Cornejo — juicio: Manuel Julián Ovalie vs. Luis Sugioka Garata. Nº. 8638 — Por Arturo Salvatierra — Juico: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalanta Jesús Nº. 8638 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. Nº. 8638 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha Domingo vs. García Salas Pedro. Nº. 8636 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Luis Vicente Roldán vs. Lanusse Enrique. Nº. 8630 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Rduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. Nº. 8503 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Rduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. Nº. 8589 — Por José A. Cornejo — Juicio: María Volanda Peralta de Neme Schelj y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. Nº. 8589 — Por José A. Cornejo — Juicio: Valentin Cabezas Naval vs. Víctor Castellani. Nº. 8589 — Por José A. Cornejo — Juicio: Valentin Cabezas Naval vs. Víctor Castellani. Nº. 8597 — Por José A. Cornejo — Juicio: Valentin Cabezas Naval vs. Víctor Castellani. Nº. 8598 — Por José A. Cornejo — Juicio: Valentin Cabezas Naval vs. Víctor Castellani. Nº. 8513 — Socorro Burgos de Aufora Cayo de: Adopción menores Burgos Rogelio y López Ana María. Nº. 8513 — Carrizo de Aguirre Gregoria s Adopción de la menor Dora Elena Solaligue. Nº. 8514 — Salva — Socorro Burgos de Méndez vs. Alida Hébe Muíoz de Vidal. Nº. 8521 — Carrizo de Aguirre Gregoria s Adopción de la menor Dora Elena Solaligue. Nº. 8551 — Carrizo de Aguirre Gregoria s Adopción de la menor Dora Elena Solaligue. Nº. 8551 — Carrizo de Aguirre Gregoria s Adopción de la menor Dora Elena Solaligue. Nº. 8551 — Carrizo de Aguirre Gregoria s Adopción de la menor Dora Elena Solaligue. Nº. 8551 — Carrizo de María Gorina Guamán de. Nº. 8554 — Margalef José vs. Medina Gavina Guamán de. Nº. 8554 — Margalef José vs. Medina Gavina Guamán de. Nº. 8654 — Lerma	191	19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 1	953 - 953 - 954 - 954 - 955 -

SECCION COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL:

* 8668 - De la Firma Sabantof S.A.C.I.

1050

PAGINAS DISOLUCION DE SOCIEDAD: N 8667 — De la firma Arca Sociedad Colectiva, Inmobiliaria, Constructora. 1966 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO: 8631 - De la firma Mar-Hel S.A.C.I.F.I. 1956 TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Nº 8624 — Sociedad Colectiva Hijos de José Dagum a favor le la Sociedad de José Dagum S.A.C.I. 1965 al 1961 VENTA DE NEGOCIO: 1961 8605 - Alfredo Angel Aguero y Edmundo Aguero vende a favor de Atahualra S.R.L.1961 SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

N٥	8625		Industrial	Ganadera	Agricola S	S.A. Órán	-Para	el dia	15 de	julio	de 1961	L			 •	196	i al	1965
					S.A., Para el													1962
N٥	8576	-	Ingenio S	an Isidro	S.A., Campo	o Santo,	para el	día 27	de j	ilio d	e 1961.	****	• • • • • • • • • •	• • • • • • • •			٠ :	1969
A	VISO	A	LAS MUI	NICIPALID	ADES									•••••	 *	• • •	·	1962
					ES											:	•	1969
	•							_										

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY Nº 3596

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTA-DOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Concédese una pensión graciable de ochocientos pesos moneda nacional (\$ 800. — m|n.) mensuales, a doña Josefa Diodat de Mejuto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimitatito de esta ley será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, con la rartida que a tal efecto tiene asignada por ley de Presupuesto General. Si tal partida estuviere agotada, se tomará do rentas generales don imputación a la presente ley.

Art. 3º - Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno.

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente de la H.C. Senadores ARMANDO FALCON Secretarió de la H.C. Senadores ROBERTO DIAZ Presidente de la H.C. Diputados RAFAEL ALBERTO PALACIOS Secretario de la H.C. Diputados

FOR TANTO:

Min'sterio de As. Sociales y Salud Pública SALTA, 14 de Junio de 1961 Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuniquese, publiquese, insértese en el Re-gistro Oficial de Leyes y archivese. BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO Subsecretario de A. S. y Salud Pública Interinamento a Cargo de la Cartera

Es conta: Lina Bianchi de Lónez Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

LEY Nº 3597

POR CUANTO: EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTA-DOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º - Apruébase en todas sus partes las tratativas efectuadas por el Poder Ejecutivo Provincial tendientes a la transferencia de los terrenos y viviendas que com. ponen los grupos uno y dos del "Barrio General Güemes", y en especial a los términos de la caria intención otorgada con fecha 11 de noviembre de 1960,

Art. 2º — Apruébase el precio que la provincia de Salta deberá abonar al Estado Nacional por tales terrenos y viviendas, que se fija en la suma de diez millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintisieta pesos con setenta centavos (\$ 10.554.627.70 m|n.).

Art. 30 - Autorizase al Poder Ejecutivo pala concertar la forma de pago del precio determinado en el artículo anterior y para efectuar la inversión necesaria, imputándose el gasto a rentas generales.

Art. 4º - Déjase sin efecto la transferencia autorizada por la ley número 1179.

Art. 5° -- Una vez logrado, por parte del Estado provincial, el dominio de las vivien. das que integran el citado Barrio, el Poder Ejecutivo procederá a otorgar las correspon-Bientes escrituras a favor de los que resulten adjudicatarias de las m'smas, conforme a las disposiciones del decreto ley número 290.

Art. 60 - Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sésiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno.

JOSE D. GUZMAN Presidente RAFAEL DELGADO BRACAMONTE Secretario ROBERTO DIAZ Presidente RAFAEL ALBERTO PALACIOS Becretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, 21 de Junio de 1961

Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial de leves y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 18.120_A.

SALTA, 8 de junio de 1961.

VISTO el movimiento de personal efectuado con anterioridad a la promulgación de la actual Ley de Presupuesto y siendo necesario regularizar la situación de dicho personal, encuadrándole dentro de la nueva estructura presupuestal;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y de Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente;

El Gobernador de la Provincia de Salta 🖖 DECRETA

Artículo 1º — Déjase debidamente, estable: cido que el cargo declarado vacante, mediante decreto Nº 16.602 de fecha 23 de febrero del año en curso, corresponde a la categoria de Ayudante 9°, y nó Auxiliar 5°, como se conrigna en el mismo. Art. 2º — Déjase sin efecto los arts, 2º y

3º del Decreto Nº 16.602 de fecha 23 de febre. ro del año en curso.

Art. 30 - Confirmase a partir del día 8 de marzo del año en curso a la Srta. Elena Chani, L.C. Nº 9.463.061, en la categoría de Ayudante 9°, Administrativa del Policinico Regional de Salta, "San Bernardo", en la va-cante por fallecimiento de la titular de dicho cargo Srta. Angela Martina Vallejos; debiendo atenderse este gasto con erogación al Anexo E, Inciso 4, Item 1, Principal a) 1, Par-cial 1 del Presupuesto vigente, Personal Admin'strativo y Técnico, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 4º. - Déjase debidamente establecido que el cargo declarado vacante, mediante decreto Nº 16.594 de fecha 23 de febrero del año en curso, Corresponde a la categoría de Ayudante 3°, y no Auxiliar Mayor, como se consigna en el citado decreto.

Art. 50 - Déjase sin efecto los arts. 20 y 3º del Decreto Nº 16.594 de fecha 23 de febrero del año en curso :

Art. 60 - Confirmase a partir del dia 26 de enero ppdo,, a la Srta. Mary Olga Andrea Giménez, L.C. Nº 1.740.750, en la categoria de Ayudante 3°, Enfermera del Hospital "Joa-quin Corbalan" de Rosario de Lerma, en vacante por fallecimiento de su titular, señor Arturo Palavecino; debiendo atenderse este gasto con imputación al Anexo E, Inciso 3, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, en vacante correpondiente al Personal Subtécnico de las Estaciones Sanitarias, Puestos Sanitarios y Consultorios Externos (Dirección del Interior), Adm. y Técnico.

Art. 7º - Acertase la renuncia presentada por la señorita Julia Mejías, al cargo de Ayudante 3°, Enfermera del Instituto de Endo-crinología, a partir del día 15 de enero del año en curso.

Art. 8º - Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios a la Señorità Evarista Tejerina, en la categoria de Ayudante 3º, Enfermera del Instituto de Endocrinologia, en la vacante por renuncia de la señorita Julia Melias (Mamoranguna M 116-M.A.S. y S.P.); debiendo atenderse este gasto con erogación al Anexo E, Inciso 9. Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 del Presupuesto para el Ejercico 1960/61.

Art. 99 - Déjase debidamente establecido que la aceptación de renuncia de la señora María Antonia V. de Ríos, mediante decreto Nº 16.610 art. 1º, de fecha 27 de febrero del año en curso es al cargo de Ayudante 9º, Personal Obrero y de Maestranza y nó Auxiliar 5º, Personal de Servicios, como se consignara en el citado decreto.

Art. 10. — Déjase sin efecto los arts 2º y 3º del Decreto Nº 16.610 de fecha 27 de febrero del año en curso.

Art. 11. - Confirmase a partir del día 2 de marzo del año en curso, a la Srta. Ana María González, L.C. Nº 4.221.472, en la categoría de Ayudante 9º, Personal Obrero y de Maestran. za del Departamento de Maternidad é Infancia, en vacante por renuncia de la señora María Antonia V. de Ríos (Expte. Nº 35.501) 61); debiendo atenderse este gasto con erogación al Anexo E, Inc'so 7, Item 1, Principal a) 2, Parcial 1, Personal Obrero y de Maestranza de la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores.

Art. 12. - Déjase debidamente establecido que la acertación de renuncia de la señorita lienia Rocha, efectuada mediante decreto Nº 16.611, art. 1º de fecha 27 de febrero del año en curso, es al cargo de Ayudante 2º, y nó Oficial 7º, como se consignara en el citado decreto.

Art. 13. - Déjasc establecido que el ascenso de la señorita Mary Lourdes Roncag a, efectuada mediante decreto Nº 16.611, Art. 2º, de fecha 27 de febrero del año en curso, es de la catégoria de Ayudante 3º a Ayudanto y nó como se consigna en el Decreto citado precedentemente.

Art. 14. - Déjase sin efecto los arts. 3º y 4º del decreto Nº 16.611 de fecha 27 de febrero del año en curso.

Art. 15. - Confirmase a partir del día 1º de febrero ppdo., a la Stra. Ana María Martín, L.C. Nº 3.020.566, en la categoría de Ayudante 3º. Enfermera de la Sala de Cilugia del Instituto de Endocrinología, en la vacante por ascenso de la Srta. Roncaglia.

Art. 16. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 13º y 15º del presente decreto, se atenderá con im. putación al Anexo E, Inciso 9, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1, Personal Administrat vo Técnico (Sub-Técnico) del Instituto de Endocrinologia.

Art. 17. -- Déjase establecido que la designación interina a favor del doctor Antonio Carlos Araujo, efectuada mediante art. 1º del Decreto Nº 16.601 de fecha 23 de febrero del año en curso, es en la categoría de Auxiliar 2º, Médico Agregado del Dpto. de Lucha Antituberculosa y nó como se consigna en el citado decreto.

Art. 18. - Déjase establecido que la imputación correspondiente a la designación interina del Dr. Antonio Carlos Araujo, es al Anexo E, Inciso 3, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1, Personal Administrativo y Técnico (Prefesionales) y nó como se consignara en el art. 2º del Discreto Nº 16.601, de fecha 23 de febrero ppdo.

Art. 19. - Déjase establecido que la designación interina del Dr. Antonio Araujo, dispuestá mediante decreto Nº 16.660, art. 1º es en la categoría de Auxiliar 3º, Médico Asiscente y nó como se consignará en el citado decreto.

Art. 20. - Déjase establecido que la designación interina del Dr. José Herrera, dispuesta mediante decreto Nº 16.660, art. 2º es en la categoría de Auxiliar 1º, y nó como se consigna en el decreto arriba mencionado.

Art. 21. - Dejase establec'do que la imputación correspondiente al cump imiento de lo dispuesto en los arts. 190 y 200 del presente decreto, es al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 2,1, Personal Administratiyo y Técnico, (Partidas Globales) y nó co.,

mo se consginara en el Art. 3º del Decreto Nº 16.660 de lecha 28 de febtero del año en

Art. 22. - Déjase establecido que la aceptación de renuncia de la señora Berta Cardozo de Salazar, efectuada mediante decreto Nº 16.659 de fecha 28 de febrero del año en curso, es en la categoría de Ayudante 9º y nó Auxiliar 5º, como se consignara en el citado decreto.

Art. 23. - Déjase sin efecto los arts. 2º y 3º del Decreto Nº 16.659 de fecha 28 de feberro del año en curso.

Art. 24. -- Confirmase a partir del día 21 de enero ppdo., a la Sra. Eugenia Salva de Cayo, en la categoría de Ayudante 9º Per. sonal de Servicios del Dpto. de Maternidad é Infancia, en vacaste por renuncia de la Sra. Borta Cardozo de Salazar: debiendo atenderse este gasto con erogación al Anexo E, Inciso 5, Item 1, Principal a)4, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 25. - Déjase sin efecto el art. 1º del Decreto Nº 16.597, de fecha 23 de febrero del año en curso, mediante el cual se aceptaba la renuncia presentada por el Dr. Dante Alfredo Juárez, al cargo de Jesc del Servicio del Hes-pital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, por no haberse previsto el mencio. rado cargo en el Presupuesto.

Art. 26. - Déjase establecido que la aceptación de renuncia del Dr. Mario Alberto Moya, efectuada mediante art. 2º del Decreto Nº 16.597 d. fecho 23 de febrero ppdo., es al cargo de Auxiliar 1º, Médico de Guardia y nó como se consignara en el citado decreto.

Art. 27. — Déjase sin efecto los arts. 3° y 4° del Decreto 16.597, de fecha 23 de febrero do. año en curso.

Art. 28. — Confirmase a partir del día 1º de febrero del año en curso al Dr. Danto Alfredo Juárez, en la categoria de Auxiliar 1º, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, en vacante por renuncia del Dr. Mario Alberto Moya, debiendo atenderse este gasto con imputación al Anexo E, Inciso 6, Item 1, Principal a)1, Parcial 1, Personal Administra. tivo y Técnico (Profesionales).

Art. 29. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 16.599 de fecha 23 de febrero del año en curso, mediante el cual se aceptaba la renuncia presentada por el Sr. Nicolás Liendro al cargo de Auxiliar 2º, por no haber sido contempiado dicho cargo en el Presupuesto co. mo así también los ascensos de los señores José Ontonio Liendro y Francisco de Paul Ramírez y designación del señor Gregorio Herrera y la imputación correspondiente.

Art. 30. - Confirmase a partir del día 23 de enero del año en curso, al Sr. Gregorio Herrera en la categoría de Ayudante 9º, Personal de Servicios del Dpto. de Lucha Antituberculosa, en vacante prevista de Presupuesto, Inciso 3, debiendo atenderse este gasto con erogación al Anexo E, Inciso 3, Item 1. Principal a)4, Parcial 1, Personal de Ser vicios del Departamento de Lucha Antituberculosa.

Art. 31. - Déjase establecido que la acertación de renuncia de la Hna. Enriqueta Lucila Meriles es al cargo de Ayudante 9º y nó como se consignara en el art. 1º del Decreto Nº 16.600 de fecha 23 de febrero ppdo.

Art. 32. - Déjase establecido que la designación de la IIna. María del Carmen Alvarez es en la categoría de Ayudante 9º, Religiosa del Hospital "San Vicente de Paul" de Orân y nó como se consignara en el art, 2º del Decreto Nº 16.600, de fecha 23 de febrero ppdo.

Art. 33., - Déjase establecido que la imputación correspondiente a la designación de la Hna. Maria del Carmen Alvarez, es Anexo E, Inciso 2. Item 1, Principal a)9, Parcial 1, del Presupuesto en vigencia y nó como se consignara en el art. 3º del Decreto Nº 16.600 de fecha 23 de febrero del afió en

Art. 34. - Déjase establecido que la acep-

cación de renuncia del señor Solomón Nazir, es al cargo de Ayudante 1º, y nó como se consignara en el art. 1º del Decreto Nº 16.303 de fecha 30 de enero del año en curso.

Art. 35 - Déjase establecido que el ascenso del señor Odilón Cardozo, efecutado megiante art. 2º del Decreto Nº 16.303, de fecha 30 de enero, es en el cargo de Ayudante 3º a Ayudante 1º, Chôfer de la Asistencia Pública.

Art. 86. — Déjase sin cfecto les arts. 3º y 4º del Decreto Nº 16.303 de fecha 30 de encro del año en curso.

Art. 37. - Confirmase a partir del día 19 de febrero del año en curso al Sr. Humberto Vélez, L.E. Nº 3.911.126 en el cargo de Ayudante 3º, Chôfer de la Asistencia Pública, en vacante por ascenso del Sr. Odilón Cardozo.

Art. 38. - El gasto que demande el cumplimiento da lo dispuesto en los arts. 35º, y 37º del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 6, Item 1, Principal a)2, Parcial 1, Personal Obrero y de. Maestranza de la Dirección de Asistencia Pú-

Art. 39. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Sub-secretario de A. S. y Salud Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copla: Lina Bianchi de López. Jefe de Despacho de A. S. y Salud Públic

DECRETO Nº 18169 - G. SALTA, Junio 9 de 1961. Expediente Nº 6521/61

VISTO las notas Nos. 636. 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645 y 647 de Lechas 2 y 5 de junio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Designase en la Policia de Salta, al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha que tome servicio:

- Al señor José Manuel Guaimás (M. I. Nº 3.954.977 D. M. Nº 63 C. 1921) en el cargo de Ayudante Mayor -Agente (P. 1893), en reemplazo de don Eduardo Exequiel
- Al señor Félix Moisés Acosta (M. I. Nº 7.233.066 D. M. 63 C. 1934) en el cargo de Ayudante Mayor -Agente (P. 1779), en reemplazo de don Marcos Felipe Pérez:
- Al señor Marino Claudio Pérez (M. I. Nº 6.984.826 C. 1933) en el cargo de Ayu. dante Mayor -Agente (P. 1981), en reemplazo de don Antonio Trujillo;
- Al señor Victor Waldo Lórez (M. I. Nº 7.250.022 D. M. 63 C. 1938) en el cargo de Auxiliar 6º - Chôfer (P. 272) del Personal de Taller Mecánico y Garage, en reemplazo de don Mariano Antonio Vaca;
- Al señor René Francisco López (M. I. Nº 3.957.704 C. 1922 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor -Agente (P. 2110), en reemplazo de don Teodoro Castillo;
- Al señor Sebastián Gallardo (M. I. Nº 3.947.981 D. M. 63 C. 1917) en el cargo de Ayudante Mayor -Agente (P. 1869), en reemplazo de don Nicolás Augusto Rus
- g) Al señor Martin Diaz (M. I. Nº 7.219.571 C. 1930 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor -Agente (P. 1801), en reemplazo de don Liberato Palomo;

Al señor Elías Pacífico Maidana (C. 1938) en el cargo de Ayudante Mayor -Agente (P. 1979), en reemplazo de don Francisco Escobar;

Al señor Albino Cándido Pelazzo (M. I. Nº 3.886.072 C. 1903 D. M. 62) en el cargo de Ayudante 2º - Operario de 3ra. (F. 326) del Persona de Intendencia, en reem. plazo de don Victoriano Merilos;

- j) Al señor Luis Bautista Teragni (C. 1943) en el cargo de Ayudante Mayor -Agente con el 50% de los haberes correspondientes al titular don Gustavo Adolfo Guanuco, quién se encuentra bajo bandera para desempeñarse en la Escuela de Policía "Gral. Güemes" como Cadete de 1er. año.
- Al señor Gregorio González (M. J. N. 7.269.834 C. 1931 D. M. 64) en el cargo de Ayudante Mayor -Agente (P. 2157), en reemplazo de don Humberto René Perey.

Art. 2°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copla:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18170 - G. SALTA, Junio 9 de 1961.

-VISTO lo sol·citado por el Presidente de la Comisión de Festejos Patronales de la localidad de "La Viña"

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 17. - Declárase feriado el día 13 de junio del año en curso en el Departamento de La Viña con motivo de las Fiestas Patronales realizarse en la misma,

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, inséitese en el Registro Oficial y Archive--

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18171 - A.

SALTA, Junio 9 de 1961.

Memorandum Nº 38 - Minist, Inter. A. S. v

-VISTO quo por Memorandum Nº 38, que corre a fs. 1 de estas actuaciones, se dispone aprobar los legajos de llamado a Licitación de 300 Viviendas en la Capital y Campaña, For ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10. - Aprobar los Legajos de la L'citación de las 309 Viviendas en la Capital y Campaña, presentados por la Dirección de la Vivien. da, con un presupuesto oficial de \$ 46.350.000 (Cuarenta y Scis Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), las mismas estan ubicadas en los siguientes lugares:

Viviendas en calle: Olavarria y San Mar tín - Capital Presupuesto Oficial Estima. tivo: \$ 18.000,000.-

- Viviendas en la Manzana 72 Sección C-Capital Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 7.050.000.-
- 44 Vivlendas en la ciudad de Metán -- Presidpuesto Oficial Estimativo: \$ 6.600.000 .--
- Viviendas en Rosario de la Frontera -Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 4.200.000 --
- Viviendas en la localidad de "El Galpón". (Dpto. de Metán) Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 3.300.000 .-
- Viviendas en la localidad de "El Carril" (Dpto. de Chicoana) —Presupucsto Oficial Estimativo: \$ 3.600.000 .--
- Viviendas en la localidad de Chicoana --Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 3.600.069. SISTEMA DE CONTRATACION MIXTA: Procio Unitario - Ajuste Alzado.-

SISTEMA DE CONSTRUCCION: Tradicional o Prefabricado .-

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por localidad, grupo o la totalidad de ellas.

-Los pliegos podián ser consultados sin dar.

gos o adquiridos en la Dirección de la Vivicada, sito en calle España Nº 1350 - Salta. REPRESENTACION LEGAL DE SALTA Avda. Be'grano Nº 1915 - Capital Federal Art 20 - Comuniquesé, publiquese, insér-

BERNARDINO BIELLA SANTIAGO S. TORREGO Subsecretario de A. S. y Salud Pública Interinamente a Cargo de la Cartera

tese en el Registro Oficial y Archivese.

Es copia: Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 18172 - G. SALTA, Junio 12 de 1961. -VISTO:

Que la simple vida social de las personas está regida por normas tradicionalmente establecidas las que en general se basan en principios de ética, buen gusto y corrección y que en el orden oficial se impone, con mayor razóu, la observancia de reglas que se hallan expresamente reguladas por exigencias de un ceremonia! cuya aplicación no puede ni debe eludirse, y

-CONSIDERANDO:

Que es preciso fijar las normas generales a que debe ajustarse el cèremonial que ha de rebir los actos protocolares a fin de establecer las precedencias que habran de tenerse en cuenta en las ceremonias oficiales;

Que la provincia de Salta, carecía hasta il presente de una reglamentación al respecto in que ha sido recientemente preparada por el sefior Jefe de Ceremonial y Protocolo;

El Gobernador de la Provincia de Salta En acuerdo General de Ministres DECRETA:

Art. 16. — En los actos oficiales y en las cérémonias de orden civil, deben observarse i is precedencias o rangos en la colocación siguienta:

- Gobernador
- Vice-Gobernador (Presidente nato del H. 2) Senado)
- Arzobispo de Salta
- Comandante del Cuerpo de Ejército IV
- Presidente Provisional del H. Senado (Vice-Presidente 19)
- Presidente de la H. Câmara de Diputa los
- Fresidente de la Excelentisima Corte de Justicia
- Ex-Gobernadores de la Provincia
- Ministro de Gobierno, Justicia e Instruc-9) ción Pública
- Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicax
- Ministro de Asuntos Sociales y Salua Pá-11) blica
- Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Bal. ta.
- Juez Federal en Salta
- Decano del Cuerro Consular acreditado 14) en Salta
- Legisladores Nacionales por Salta a titulo personal
- Ministros de la Excelentísima Corte de 16) Justicia
- 171 Fiscal de Gobierno
- Tenientes Generales, Almirantes y Brigadieres Generales retirados (con uniforme)
- Generales de División, Vice Almirantes y Brigadieres Mayores retirados (con uniforme)
- Generales de Brigada, Contraalmirantes y Brigadieres retirados (con uniforme)
- Vice Pesidente 1º de la H. Camara de Diputados
- Jefe de Estado Mayor de Cuerro de Ejercito IV
- Secretario General de la Gobernación
- Intendente Municipal de la Capital 24)
- 251 Fiscal Federal en Salta
- Vicario General del Arzobispado de Salta
- Sub Jefe "A" y "B" del Comando del Cuer, .

- po de Ejército IV y Comandantes de Armas.
- Subsecretarios de los tres Ministerios
- Jefe de Policia de la Provincia
- Comandante de la Gendarmeria Nacional. (Agrupación Salta)
- Vice Presidente 2º de la H. Cámara de Senadores
- Vice Presidente 2º de la H. Camara de Diputados
- Secretario Canciller del Arzobispado de Salta
- Vice Decano del H. Cuerpo Consular acreditado en Salta
- Presidentes de Bloques Políticos y de Comisiones de la H. Camara de Senadores
- Presidentes de Bioques Políticos y de Comisiones de la H. Cámara de Diputados.
- Delegado de la Policía Federal en Salta
- Jefes del Ejército en el orden de jerarquia y antiguedad conforme al protocolo militar
- Jueces de Primera Instancia
- Jueces de Paz Letrado
- Senadores Provinciales a título rersonal
- 42) Diputados Provinciales a título personal
- Miembros del H. Cuerpo Consular acreditado en Salta
- Subsecretario General de la Gobernación
- Jefe de Ceremonial de Gobierno (en funciones del cargo)
- Jefes de Reparticiones Autárquicas.
- Presidente del H. Concejo Deliberante de la Capital
- 48) Jefes de Reparticiones (Primera Catego, rfa.l
- 49) Jefes de Reparticiones (Segunda Categoría.l
- Jefes de Reparticiones (Tercera Catego. 501 ria)
- Jefes de Reparticiones (Cuarta Catego-51.) ría)
- Jefes de Despacho de los Ministerios del Poder Ejecutive Miembros del H. Concejo Deliberante de
- la Capital Secretatios de las IIH. CC. de Senadores
- v Diputados
- Secretario Privado del señor Gobernador Scoretario Privado del señor Vice Gober-56) nador
- Secretarios Privados de los señores Ministros dei Poder Ejecutivo
- Jefes de las Oficinas de la Administración. Provincial
- Oficiales del Ejército de Capitán hasta Subteniente
- Gerentes de Banco
- 61) Presidentes de Instituciones Privadas
- Art. 2°. En las ceremonias religiosas de Te-Doum que se celebren en la Catedral Basilica, el orden de precedencia será el que indique el cuadro adjunto y de acuerdo a la siguiente colocación;
 - Gobernador 1)
- Vice Gobernador (Fresidente nato del H. 2) Sanado
- Comandante del Cuerpo de Ejército IV Presidente Provisional del H. Senado (Vi-
- ce-Presidente 1º) Presidente de la H. Camara de Diputados
- Presidente de la Excelentísima Corte de Justicia.

.....y a continuación según la prelación establecida en el artículo 1º, exceptuándo los números: 3, 12, 26 y 33.

Art. 30. — Cuando se encuentren autoridades de otras provincias o de la Capital Federal, como huespedes oficiales, ocuparán la derecha de su correspondiente funcionario en jerarquía.

Art. 4%. — Los Delegados de las Reparticiones Nacionales existentes en nuestra Provincia, ocuparán la derecha de aquellos funcionarios provinciales que por analogia se refieran a la misión específica de los mismos.

Art. 50. - En caso de encontrarse más dedos funcionarios de igual jerarquía, se tendrá en cuenta el de mayor antiguedad en el cargo.

Art. 6°. - Si la precedencia o el rango de:

determinada persona no se encontrase previsto en este decreto, se le asignará una posición por analogía.

Art. 7° - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

> BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO PEDRO J. PERETTI

SANTIAGO S. TORREGO Subsecretario de A. S. y Salud Pública Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copla: René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8671 - Manifestación de descubrimiento de una Cantera de Perlita denominada "NINI" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Gerald Wehmer en Expediente Número 3535-W el día Trece de Julio ce 1960 a Horas Once y Diez Minutos .-

-La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho pa... ra que lo hagan valer en forma y dentro del término de lev.

-La zona peticionada se describe siguiente forma: -Del mojón de mensura Nº 13 de la pertenencia 4 de la Mina Vince se miden 20 metros azimut 220° rara llegar al punto de Man festación.- Inscripta gráficamente la presente cantera, resulta ubicada dentro del cateo expte. 3253-R-59.- A lo que se proveyó. - Salta, Junio 2 de 1961.-Publiquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puerias de la Secretaria, de conformidad con lo establecido por el art. 112 del Decreto-Ley No 430 .- Notifiquese al interesado y al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta-

-Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Junio 23 de 1961. Dr. JUSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 27|6, 5 y 17|7|61.

Nº 8663. - MANIFESTACION DE DES. CUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE "HIERRO" MINA DENOMINADA "MAL PA-SO" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR LEICAR S.A. EN EX. REDIENTE NUMERO 3636_L EL DIA DIE-CISIETE DE NOVIEMBRE DE 1960 A HO-RAS ONCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan vaier en torma y dentro dei término de ley.- La zona peticionada se describe en la siguiente forma: la muestra na sido extraída de un punto situado a 2.687 mts. y con un azimut de 339°50' del mojón El Alizar.— Para su ubicación se ha partido del mojón interdepartamental El Alizar, des. de donde con un azimut de 332°42'43° se han medido 279,30 mts. hasta el vértice 2; desde alli con un ángulo de 166°58'05' se ham me. dido 228,70 mts. hasta el vértice 3; disde allí, con un ángulo de 121°39'43" se han medi. do 371 mts. hasta el vértice 4; desde allí con un ángulo de 266°20'45' se han medido 835,70 mts. hasta el vértice 12; desde alí con um ángulo de 256°40'48" se han medido 437.10 mts. hasta el vértice 13; desde alli con un angulo de 143°50'17' se han medido 402,20 mts. hasta el vértice 15; desde allí con un angulo de 166°11'39" se han medido 477,50 mts. hasta el vértice 16; desde allí con un ángulo de 208°58'48' se han medido 290,50 mts.,hasta el vértice 17; desde allí, con un ángulo de 101°22'34° se han medido 351,80 mts. hasta el punto de extracción de la muestra. Esta policonal consta de 9-lados con un to-

tal de 3.673,80 mts .- Inscripto graficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada, resulta ubicado dentro del cateo tramitado en expte. Nº 62.209_D_55. Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".- A lo que se proveyó.- Salta, febrero 24 de 1961.— Registrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publiquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C.M.) llamando por sesenta días (art. 131 Cód. cit.) a quienes se consideren con denecho a deducir oposiciones.— Notifiquese a la interesada y al propiztario del suelo, repóngase y estése la peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.-

Lo que se hace saber asus efectos .--Salta, Junio 21 de 1961.-

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario. e) 27[6, 5 y 17[7[61.

.MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE HIERRO; MINA DENOMINADA "EL CARDON" PRESENTA. DA POR LEICAR S.A. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES .DE ESTA PROVINCIA EN EXPEDIENTE. NUMERO 3637_L EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 1960 A HORAS ONCE .-

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.- La zona peticionada se des. cribe en la siguiente forma: la muestra ha sido extraída de un punto situado a 2.400 mts. y con un azimut de 349°30' del mojón El Alizar.— Para su ubicación se ha partido del mojón interdepartamental de El Alizar, desde donde con un azimut de 332°42'43" se han medido 279,30 mts. hasta el vértice 2; desde allí con un ángulo de 166°58'05" se han mudido 228,70 mts. hasta el vértice 3; desde allí con un ángulo de 121°39'43" se han me_ dido 371mts., hasta el vértice 4; desde allí, con un ángulo de 266°20'45" se han medido 835,70 mts. hasta el vértice 12; desde allí con un ángulo de 256°40°48" se han medido 437,10 mts. hasta el vértice 13; desde allí con un ángulo de 143°50'17" se han medido 402,20 mts. hasta el vértice 15; desde allí con un ángulo de 166°11'39" se han medido 477,50 mts. hasta el vértice 16; y finalmente desde alli, con un ángulo de 208°58'48" se han me. dido 290,50 mts. hasta el punto de extracción de la muestra.-- Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada, resulta ubicado dentro del cateo tramitado en expte. Nº 62.209_D-55.-Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran inscriptas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo cria... dero".— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 23 de 1961.— Registrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), pu bliquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y tijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secritaría (art. 119 Cód. cit.) llamando por sesenta días (art. 131 Cód. cit.) a quie. nes se consideren con derecho a deducir oposiciones .- Notifiquese al interesado, al propistario del suelo, repóngase y estese el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Luis Chagra - Juez de Minas de la provincia

de Salta.---

Salta, Junio 21 de 1961,-Dr. José G. Arias Almagro - Secrétario. e) 27|6, 5 y 17|7|61.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SOLICITUD DE PERMISO. Nº 8661. ---PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINE. RALES DE PRIMERA Y SEGUNDA GATE.

GORÍA EN UNA ZONA DE DOS MIL HEC. TAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMEN-TO DE GENERAL GUEMES DE ESTA PRO-VINCIA PRESENTADA POR LA SENORA ALICIA ELENA CORNEJO EN EXPEDIEN-TE NUMERO 3401_C EL DIA VEINTIUNO MARZO DE 1960 A HURAS NUEVE .-

La Autoridad Minera Provincial notinea a los que se consideren con aigun de echo para que lo nagan vaies en torma y dentro del término de ley.- La zona peticionada se describe en la siguiente rolma: 1.500 mts. al Este, 5.000 mts, al Norte, hasta llegar al punto de partida.- Desde allí se miden 2.500 mts. al Norte. 8.000 mts. al Oeste. 2.500 m.s. al Sur y por último 8.000 mts. al Este para Cerrar e, pelimetro de la superficie solicitada. Inscriptu graficamente la zona solicitada, resultam ubicadas dentro de la superticas de la misma los puntos de manifestacion de descubrimiento de las minas César, expts. 64272_D -56; Mariano, expte. 2732-W-58 y Carlos; expediente 3265-L.59, además sobre las lineas Norte y Este del perimetro del catto se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas San Ramón, expte. 3266_P_59 y Pablito, expte. 3264_P_59 respectivamente.— A lo que se proveyó.— Saita, junio 8 de 1960. Registrese, publiquese en ei Boletin Oricial y tijese cartel aviso en las puertas de la Secretaria, de conformidad lo establecido por el art. 25 del Código de Mine.ia.— Notiriquese, repongase y resérvese hasta su oportunidad.- Luis Chagra.-Juez de Minas de la provincia de Salta .--

Lo que se hace saber a sus efectos .-Salta Mayo 30 de 1961.— Dr. José G. Arias Almagro — Secretario. e) 27|6 al 10|7|61.

Nº 8660. ---SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINE. RALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATE. GORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HÉC. TAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMEN. TO DE GENERAL GUEMES DE ESTA PRO. VINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPE-DIENTE NUMERO 3413-P EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1960 A HORAS DIEZ .-

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algúún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.- La zona peticionada se des. cribe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón de Gral Güemes denominado El Alizar y se midieron: 500 mts. al Oes.e, 19.000 mts. al Sur y 8.000 mts. al Oeste hasta llegar al punto de partida desde donde se midieron: 5.000 mts. al Sur. 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte y por úl. timo 4,000 mts, al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.-- Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de atros pedimentos mineros.— A lo que se provey6.— Salta, setiembre 16 de 1960.— Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.- Luis Chagra - Juez de Minas de la provincia de Salta.--

Lo que se hace saber a sus efectos.--Salta, Mayo 30 de 1961.-

Dr. José G. Arias Almagro - Secretário. e) 27|6 al 10|7|61.

Nº 8659 SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINE. RALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATE. GORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HEC. TAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMEN. TO DE GENERAL GUEMES DE ESTA PRO-VINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR A-GUSTIN PEREZ ALSINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3412-P EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1960 A HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial notifica a 198 que se consideren con algún derecho pas

ra que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.- La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referenca el mojón interdepartamen. tal de Gral. Güemes denominado El Alizar y se miden: 500 mts. al Oeste, 9.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Este hasta llegar al punto de partida desde donde se miden: 4.000 mts. al Este; 5.000 mts. al Sur; 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte para cerrar el perimetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 1º de 1960.— R⊍gístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Cédigo de Minería.- Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.-Luis Chagra - Juez de Minas de la provincia de Salta.-

Lo que se hace saber a sus efectos .--Salta Mayo 30 de 1961.-

Dr. José G. Arias Almagro - Secretario. e) 27|6 al 10|7|61.

Nº 865S. ---SOLICITUD DE PERMISO FARA EXPLORACION Y CATEO DE MINE-RALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATE-GORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HEC. TAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMEN. TO DE GENERAL GUEMES PRESENTADA POR LA SENORA RAQUEL PEREZ ALSINA DE PUIG EN EXPEDIENTE NUMERO 3462 P EL DIA ONCE DE MAYO DE 1960 A HORAS DIEZ Y CUARENTA Y CINCO MI. NUTOS .-

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.- La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamen. tal de Gral. Güemes denominado El Alizar y se miden 500 mts. al Oeste, 9.000 mts. al Sur y 8.000 mts. al Este hasta el punto de partida,- Desde este punto se miden 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur; 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al No te, en. cerrando la superficie solicitada.— Inscr.pta gráficamento la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros .-

A lo que se proveyó.— Salta, julio 27 de 1960. Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secre.. taría, de conformidad con lo establecido por 61 art. 25 del Código de Minería .- Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad -- Luis Chagra -- Juez de Minas de la provincia de Salta,--

Lo que se hace saber a sus efectos .--Salta, Mayo 30 de 1961.-

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario. e) 27|6 al 10|7|61.

No 8657 - Sollattud de Permiso para Explora. ción y Cateo de M nerales de Primera y Segun. da Calegoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de General Güemes de esta Provincia presentada por el Señor Mariano Acosta Van Praet en Expedrento Número 3402-A el día Veintiuno de Marzo de 1960 a Horas Nueve.

- La Autoridad Minera Porvincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del

término de lev.

-La zona peticionada se describe en la siguiente forma: --Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Giicmes denuminado El Alizar y se midieron: 5.500 mts. al Este y 15.000 mts. al Norte hasta llegar al punto de partida.— Desde alli se miden 8.000 mts. al Oeste, 2.500 mts. al Norte, 8.000 mts. al Este y por último 2.500 mts. al Sur para cerrai el perimetro de la superficie solicitada. - Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos minetusi- A to que se proveyá,- Salta, Mayo 27

le 1960.- Registrese, publiquese en el Bolefin Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaria, de conformidad con lo establecide por et art. 25 del Código de Minería.-Notifiquese, repongase y resérvose hasta su oportunidad.- Luis Chagra.- Juez de Minas de la Provincia de Salta.

-- Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 8 de 1961. Dr. JOSE G ARIAS ALMAGRO - Secretario e) 27|6 al 10|7|61.

Nº 8656 - Solicitud de permiso para Exploracion y Cateo de Minierales de Primera y Segunda Categoria en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes presentada por el Señor Jorge Pérez Alsına en Expediente Número 3414-P el día Siete de Abril de 1960 a Horas Diez .-

-La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

-La zona peticionada se describe en la siguiente forma: -se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se midieron 500 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Este para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 mts. al Este, p.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte hasta cerrar el perimetro de la superficie solicitada.- Inscripia gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.- A lo que se proveyó.— Salta, Setiembre 16 de 1960 .- Registrese, publiquise en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaria, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.- Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez do Minas de la Provincia de Salta.—

-Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Junio 8 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario e) 27|6 al 10|7|61.

Nº 8655 - Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectároas ubicada en el Departamento de General Gücmes presentada por el Señor Carlos M. Larrory en Expediente Número 3465_L el día Once de Mayo de 1960 a Horas Diez y Cuarenta y Cinco Minutos.

-La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con a gún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

-La zona peticionada se describe en la siguiente forma: -se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Guemes, denominado El Alzar y se mide 500 mts. al Oeste y 14.000 mts. al Sur hasta llegar al punto de partida.- Desde este punto se mide 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Orste, 5,000 mts. at Norte y 4,000 mts. at Este hasta encontrar el perimetro de la superficie solicitada. — Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta sur'erpuesta en 210 has, appoximadamente al catco Expte. Nº 2858-N-58, quedando una superficie libre estimada en 1.790 has.— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 23 de 1961.- Registrese, publiquese en el Boletía Olicial y fijoso cartel aviso en las puertas de la Secretaria, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Mineria .- Notifiquese, repongase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.-

-Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Junio 8 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ADMAGRO — Secretario 6) 27/6 at 10/7/61.

Nº 8641 - Solicitud de permiso para Explo. Tación y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoria en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Mine:a José Gavenda en Expediente Número 3160-C el Día Veintigos de Junio de 1959 a horas Nueve

-La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro dei término de ley.-

—La zona peticionada se describe on la siguiente forma: —Cerro Miscantis azimut 20%; cerro Quevar azimut 142°, 32'; al mojón sobre cerro Cauchari 356°, 47' se miden 2.000 metros azimut 320° hasta "A"; 1.000 mts. azimut 50° hasta "B"; 4.000 metros azimut 140° hasta C'; 5.000 mts. azimut 2800 hasta "D'; 4.000 mts. azimut 3200 hasta "F'; 4.000 mts. azimut 50° hasta "A" para cerrar la surerfi-cie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros.-

-A lo que se proveyó.- Salta, octubre. 5 de 1960.— Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo estable. cido por el art. 25 del Código de Minería.--Notifiquese, repóngaes y resérvese hasta su oportunidad.- Luis Chagra. - Juez de Minas de la Provincia de Salta.

-Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 22 de 1961. Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario e) 23|6 al 6|7|61.

Nº 8632 - Solicitud de perm so para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los An. des presentada por la Compañía Minera Gavenoa S.R.L. en Expediente Número 3166-C el Día Veintitres de Junio de 1959 a Horas Once.-

-La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.-

-La zona reticionada se describe en la siguiente forma: -se toma como punto de partida el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "YUDITH" (expte. 62.214).- El punto de manifestación de la suales: Al cerro "Cauchari", 46° 21'; al Cerro mina "YUDITH" está señalado por un mojón de piedra en el que interceden estas vi-Quevar 1399 43'; al Cerro "Quironcolo" 1699 33'; al Cerro "Mamaturi" 174º 32'.— La determinación de las referidas visuales se realizá el día 1º de Octubre de 1959, con teodolito.—

-Inscripta gráficamente la superficie soli. citada en el presente expediente, resultan ubicados dentro de la misma los puntos de mani-'estación de descubr mento de las minas 'JUDITH'', expte. Nº 62.214—W—55 y "CAU" CHARI'', expte. Nº 2527—G—57.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 27 de 1961.— Regis. tiese, publiquese en el Bolctin Oficial y fije-; se cartel aviso en las puertas de la Secretaria de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifiquese, repóngase y reservese hasta su oportunidad:— Luis. Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.-

-Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Junio 22 de 1961. Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretário e) 28|6 al 6|7|61.

Nº 8630 - Solicitud de parmiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Catégoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Alberto J. Harrison en Expedients Número 3065-H el Dia Veinticinco de Febres to de 1959 a Horas Diez y Quince Minutos --

-La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro def término de ley.-

-La zona peticionada se describe en la siguiente forma: -se toma como runto de referencia el cerro Liullalilaco y se mids

20.000 metros al Este para l'egar al punto de partida desde el que se miden 4.000 metros al Norte, 2.500 metros al Este, 8.000 metros a. Sud, 2.500 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte para cerrar así las 2.000 hectareas solicitadas.— Inscripta graf camente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.- A lo que se proveyó.- Salta, julio 18 de 1960.-- Registrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.- Notifiquese, repóngase y r sérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.-Salta, Julio 18 de 1960.- Registrese, rubliquese en el Boietín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaria, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.- Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportun dad.— Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Saita.--Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 21 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretatio

e) 23/6 al 6/7/61.

Nº 8629 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN EXPEDIENTE NUMERO 3624 H EL DIA VENTICUATRO DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS NUEVE.—

La Autóridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Del esquinero Sudoeste de la Mina Quehuar, por el límite de la misma al Noroeste se mide 400 metros y al Oeste 1800 metros al Punto de Partida (P.P.).- Desde allí se miden al Norte 8.000 metros y al Oeste 2.500 metros y desde allí al Sud 8.000 metros y al Este 2.500 al Punto de Partida, encerrando así 2.000 hectáreas de este cateo solicitado.-Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.-A lo que se proveyó.- Salta, febrero 7 de 1961.— Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo estable. cido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.- Luis Chagra.- Juez de Minas de la provincia de Salta.-

Lo que se hace sabel a sus efectos.— Salta, Junio 21 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.
6) 23|6 al 6|7|61.

Nº 8628 - SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERA.
LES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTA.
REAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO
DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL
SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN EX.
PEDIENTE NUMERO 2941-H EL DIA DOS
DE OCTUBRE DE 1958 A HORAS ONCE
Y TREINTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se des cribe en la Siguiente forma: Partiendo de vértice Nor Este de la mina "El Horrero" expediente 1413. A. se miden 2.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y 2.000 metros al punto de partida, de acuerdo al croquis presentado.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 1.150 has. a. proximadamente a los cateos exptes. Nºs. 2621, LL-57-y-2809-C-58;— A-lo que se prove.

yó.— Salta, mayo 16 de 1960.— Registrese, publiquese en el Boletín Otleial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notiriquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Junio 21 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.

e) 23[6 al 6]7[61

Nº 8627 — SOLICITUD DE PERMISO PA-RA EXPLORACION Y CATEO DE MINERA. LES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGO-RIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTA. REAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUA. RESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3507. A EL DIA TRECE DE JUNIO DE 1960 A HORAS NUEVE Y SEIS MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro de! término de ley.— La zona peticionada se des. cribe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste do la mina Cita, expediente 1232-W. 41 se mide por el límite de la misma mina: al Norte 300 metros hasta el Punto de Par. tida (P.P.) .- De este punto al Este 5.600 meiros y al Norte 2.000 metros desde al.í al Ocste 10.000 metros y al Sud 2.000 metros y desde allí al Este 4.400 metros para llegar al Punto de Partida, así encerrando 2.000 hectáreas de este cateo solicitado.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone, en aproximadamente 900 hectáreas al cutuo expediente Nº 64.177_C-56 y a las miras Cita, expte. 1232-W_41. Esperanza, expte. 1230_W_ 41 y Mont_e Azúi, expte. 1221-W. II, resultan. do una superficie libre aproximada de 1.100 hectáreas.-- A lo que se proveyó.-

Salta, noviembre 18 de 1960... Registrese, publiquese en el Boletin Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Sectetaria de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Junio 21 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.—
e) 23|6 al 6|7|61.

Nº 8546 — Solicitud de p.rm so para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil hectareas, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, presentada por el señor JOSE LAFUENTE en expediente númento 3741-L. el dia veintiuno de marzo de 1961 a horas diez y veintis ete minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a

los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valsr en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referenca la Cumbre, del Nevado de Chañi y se miden 300 metros azimut 304' para ilegar al punto de partida (P.P.) desde donde se miden 1.300 metros azimut 2149 5.000 metros azimut 804º, 4.000 metros azimut 34°, 5.000 metros 124° y por último 2.700 metros azimut 2149 para cerrar el perimetro de la superficie solicitada.-Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el rresente expediente, dentro de la misma se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Chañi", expte. nº 2064-N-53.- A lo que se provevó.- Salta. mayo 23 de 1961.— Registres, publiquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Mineria, Notifiquese, repóngase y resérve-

se hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 8 de 1961. Dr. José G. Arias Almagro - Secretario

e) 13 al 27,6,61

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8622 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Licitación Públ ca YS. Nº 599 —

—Llámas: a Licitación Pública YS; Nº 599[61, para el Tendido de 10.000 metros de cañeria de 4º diámetro, de alta presión en Zona Norte, cuya apertura se efectuará el fía 11 de Julio de 1961 a horas 9, en la Oficira de Compras en Plaza, de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

—Los intitesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los Pliegos de condiciones en a mencionada oficina de la Administración del Norte, en la Representación Legal de Y. P. F. sita en D≅án Funes 8, Salta y en la Planta de Almacenaje de Y. P. F. sita en Avenida Sáenz Peña 830, Tucumán, previo pago de la suma de \$ 300. — mp.

- Administrador Yacimiento Norte - :
e) 22 al 28|6|61.

Nº 8615 — PODER EJECUTIVO NACIONAL
— Secretaría de Estado de Obras Públicas —
— Dirección Nacional de Vialidad —

—Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad.—

—Licitación Pública de las obras de Ruta 34, tramo Piquirenda — Pocitos y puentes, \$ 111.472.302.— y Alternativas: \$ 107.379.075.70 Presentación propuestas: 14 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 22|6 al 12|7|61

Nº 8587 — Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta—CONVOCASE a licitación pública rara el cía 8 de agosto próximo venidero a horas 10 ó cía subsiguinte hábil si fuera feriado; para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de 10.275 (diez mil doscientos setenta y cinco) medidores Watt—Hora, destinados a las Usinas de Orán, Rosario de la Frontera, Aguaray, General Giemes. Gral. Mosconi, Tartagal, Coropel Moldes y Guachipas y cuyo presupulsto oficial asciente a la suma de man. 20.000.000.— (Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional).

—Los plegos de condiciones, todrán ser consultados sin cargo en el Dpto. Electromecanico de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 — SALTA.

LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA, Junio de 1961.

e) 1916 al 1017161.

Nº 8635 - REPUBLICA ARGENTINA PODER EJECUT VO NACIONAL

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
—Expediente Nº 21.588[C].

—Llámase a Licitación Pública Nº 167/61, para el día 11 del mes de Julio de 1961, a las 17.60 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, (Phabilitación integral de Servicios de este Ministerio) y durante el año 1961.

—La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329:— 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento,

-Las necesidades se refieren a: la adquisición de muebles, sábanas, fundas, alfombras, lámcaras etc.

BUENOS AIRES, Junio 19 de 1961.

El Director Gral. de Administración PEDRO D. E. RIZZO - Jefe - Departamento de Contrataciones - Dirección General de Administración .--

e) 19|6 al 3|7|61.

Nº 8584 - REPUBLICA ARGENTINA. PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Asistencia Soc al y Salud Pública Expediente Nº 22.764|61 y agregados.-

-Llámase a Licitación Pública Nº 163/61. pa. ra el día 11 del mes de Julio de 1961, a las 15 lioras, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Muternidad é Infancia para diversas de. pendencias y durante el año 1961.

-La apertura de las propuesta tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Con. trataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 -8º Piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamen.

-Las necesidades se refieren a: elementos varios (aparatos Rayos X, ventiladores, esturas, heladeras eléctricas y de kerosene, jeringas. aguias, mamaderas, resucitadores para lactan. tes, mesas para partos, incubadoras para prematures, etc. etc.

BUENOS AIRES, Junio 19 de 1961.

El Director Gral, de Administración. CARLOS A. G. VILLONE — Director — Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Fatrimonial.

e) 19|6 al 3|7|61.

Nº 8560 - FERROCARRIL GRAL, BELGRANO

AL: C. P. 25|61. --Lámase a Lic.tación Pública para efectuar in construcción de un tramo del Acueducto Simbolar - Añatuya comprendido entre las estaciones: Suncho Corral — Añatuya de 84,5 Kms. de longitud, de la línea principal "C" en la provincia de Santiago del Estero, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 200|56.

-La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración. Avda, Maipú 4, Buenos Aires, a las 15 Horas del día 7 de Agosto de 1961.

-El Pliego de Condiciones puede consultarse un las Oficinas de los Distritos de Vía y Obra zitos en las ciudades de: Añatuya, Santa Fé (C. N.), Córdoba, Salta, Mendoza, Tucumán, Rosario y en la Oficina del Jefe de Estación de Santiago del Estero, pudiendo ser adquiridos en Afiatuya y en la Oficina de Licitaciones reférida, de lunes a viernes de 13 a 17 Hs. Precio Pliego \$ 300.-

LA ADMINISTRACION e 14 al 21|6|61.

Nº 8538 --- PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE LA VIVIENDA -Licitación Pública Nº 5

Convócase a Licitación Pública para el día 14 de Julio de 1961, a Horas 9,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la "Construcción de 309 Viviendas Económicas con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 46.350.000. en las siguientes localidades:

Viviendas en Olavarría y San Martín -Capital- Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 18.000.000,00-

Precio del Legajo: \$ 2.450.— Viviendas en la Manzana 72 —Sección "C" -Capital Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 7.050.000,00_

Precio del Legajo: \$ 1.450.-

Viviendas en la Ciudad de Metán. Presupuesto Oficial Estimativo: \$6.600.000 Precio del Legajo: \$1.300.-

Viviendas en Rosarlo de la Frontera.-Presupuesto Oficial Estimativo; \$4.200.000_ Procio del Legajo: \$ 1.000.--

22 Viviendas en la Localidad de El Galpón (Dpto. Metán) .- Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 3.300.000,00-Precio del Legajo: \$ 850.—

Viviendas en la Localidad de El Carril, (Dpto. Chicoana). - Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 3.600.000,00-

Precio del Legajo: \$ 850 .--

Viviendas en la Localidad de Chicoana. Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 3.600.000_ Precio del Legajo: \$ 850 -Sistema de Contratación Mixta:

Precios Unitarios - Ajuste Alzado .-Sistema de Construcción:

Tradicional o Prefabricado.-

Sistema de Adjudicación:

Por Localidad, Grupo o la Totalidad de Ellas. Los Pliegos podrán ser consultados sin cargo o adquiridos en la Dirección de la Vivien. da, calle España Nº 1350 - Salta.-

Arq. EDUARDO LARRAN.-Director de la Vivienda.

e) 12|6 al 4|7|61

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 8664 - LICITACION PRIVADA:

-Por disposición dei Sr. Juez en lo Civil y Comercial ba. Nominación, Dr. Antonio José Gómez Augier, liámase a licitación privada por tres dias en el diario El Intransigente y por cinco días en el Boletín Oficial para la venta de dos bombas de desaguar, muebles ntiles, envases etc., cuyo detaile puede verificarse en autos, pertenecientes al juicio de quiebra de la -Nueva Compañía Minera Inca. huasi S.R.L .--, expte. Nº 1007|59.-- Los bienes se encuentran en el Cerro Incahuasi, Provincia de Catamarca, de donde seran sacados por el adquirente del sitio y en el estado en que se hallen por su cuenta y riesgo.- Los proponentes deberan Superar la oferta hecha por su precedente licitante, por el monto total, hasta las veinticuairo horas del último día de la presente publicación.-

SALTA, Junio 28 de 1961. MARTIN ADOLFO DIEZ - Secretario.

e) 27|6 al 8|7|61

Nº 8626.-

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a Licitación privada para el día 10 de Julio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de 250 (Doscien. tos Cincuenta) Cajas Para Cable Armado Subterráneo con destino a la Usina de Rosario de la Frontera, cuyo monto aproximado as ciende a la suma de \$ 170.000.00. (Ciento Setenta Mil Pesos M.|Nacional) .-

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados ó retirados sin cargo en el Dpto. Electromecánico de la A.G.A.S. calle San Luis Nº 52 - SALTA -

LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA, 19 de junio de 1961,-

e) 23 al 29|6|81.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8566 - Ref.: Expte. Nº 730|48 s. transf. p. 5|3,---

- EDICTO CITATORIO -

-A los efectos establecidos por el Art. 187 del Código de Aguas, se hace saber que BECHIR JORGE HADDAD tiene solicitado la transferencia a su nombre y modificación de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 4764 del 20/4/53, para irrigar con caracter Permanente y a Perpetuidad con un caudal equivalente al 63,62% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el río Mojotoro (acequía la Población), 487 Has. de su propiedad "Finca La Población", ca-

tastro Nº 207, ubicado en el Departamento de General Güemes.— En época de abundancia ce agua la dotación máxima será de. 0,75 1 segundo y por hectarea la superficie regada. SALTA — Administración General de Aguas Ing.: CARLOS C. R. CORREA — Jefe Divi-sión — A. G. A. S.

e) 15 al .80 6 61.

SECCION IUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8669 — El Señor Juez de Primera Instancia cuarta Nominación Civil y Comercial cita y empiaza por treinta días a herederos y acree. dores de Rodolfo Parodi para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 19 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secret. e) 27|6 al 7|8|61

Nº 8623 - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acree. dores de Francisco Giavarini y Antonia Gimeli de Giavárini.--

SALTA, Mayo 19 de 1961. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret e) 22|6 al 2|8|61

Nº 8611 - SUCESORIO:

-El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores da don FRANCISCO HERRERO, Expte. Nº 25.188|61.— SALTA, Junio 6 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secret. e) 22|6 al 2|8|61

Nº 8606 - EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, nuez de lra Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Segundo Toledo. San Ramón de la N. Orán, Junio 6 de 1961. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY - Secr. e) 21|6 al 1|8|61.

Nº 8594 - SUCESORIO:

-El Señor-Juez de 1ra, Instancia 4a, Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA FLORA GARCIA de JANDULA,-

SALTA, Junio 16 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario e) 19|6 al 31|7|61.

Nº 8578 - El Juez de Primera Instancia en ic Civil y Comercial Tercera : Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Pescaretti, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secret. e) 15|6 al 28|7|61

Nº 8565 - SUCESORIO:

-El Juez de Ira. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Carlos Anselmino.-

SALTA, Junio de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY -- Abogado --Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 15 6 al 28 7 61

Nº 8564 - SUCESORIO:

—Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metan cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Filomena: Adet de Adet o de Suarez Adet. METAN, Junio 2 de 1961.

Ur. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario

Nº 8562 - EDICTOS:

-El Dr. Ricardo José Vidal Frías, Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Joña Teresa Marzari de Zigarán.

SALTA, Mayo 22 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI - Escrib. Secretario e) 14|6 al 27|7|61

Nº 8559 - SUCESORIO:

,-RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1a. Instancia a cargo del Juzgado de 4a. Nomina-Ción en lo Civil y Comercial, cita y emplaza ror treinta días a herederos y acreederes de don Manuel Atanacio Pérez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Abril 24 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secret. e) 14|6 al 27|7|61.

Nº 8547 - SUCESORIO: El señor Juez de 1ⁿ Instancia, 1^a Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Erasmo Flores, rara que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos.- Salta, 7 de Junio de 1961. - Dr. Urtubey. Secretario.

e) 13|6 al 26|7|61.

Nº 8544 - EDICTOS

Él Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Inst. 2ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ricardo A. dolfo Figueroa Linares por el término de ley.-

Salta, 9 de Junio de 1961.— ANIBAL URRIBARRI.—

Escribano Secretario.-

e) :12|6 al -25|7|61

Nº 8535 - SUCESORIO -

El Señor Juez de 1º Instancia C. y C., de Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Loreto Guanca, con el apercibimiento de ley.-

Salta, Junio 8 de 1961 .-

ANIBAL URRIBARRI.

Escribano Secretario.

e) 12|6 al 25|7|61.

Nº 8528 - EDICTO CITATORIO: - El Senor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia del Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CALON-CE para que hagan valer sus derechos.

SALTA, 7 de Junio de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario e) 9|6 al 24|7|61.

Nº 8511 - EDICTOS. SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nomina. Torino, cita y emplaza por treinta días a heraderos y acreedores de Don Ceferino Choque, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juiclo sucesorio de la misma, que se tramita en Expts. Nº 22.484|61.

Salta, Abril 28 de 1961. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. 6) 7|6 al 20|7|61.

Nº 8509 - EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-dores de don JOSE SANTOS CEJAS y dofia RICARDA RIVERO DE CEJAS a fin de que thugan valer sus derechos.

"SALTA, Junio de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Esc. Secr. e) 6|6 al 19|7|61

'Nº 8495 — EDICTO: El doctor Antonio J. Gomez Augier, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta dias a he.

rederos y acreedores de Víctor Hugo Romero. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, Mayo 8 de 1961. MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

Dr. CARLOS A. FRIAS. Pje. Castro 265, Tel. e) 5|6 at 18|7|61.

- SUCESORIO -

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nomicación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liborio GONZA .-SALTA, 30 de mayo de 1961.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 2-6 al 17-7-61

Nº 8450 - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Raúl Armando Becerra, bajo aperc.bimiento de ley.

SALTA, Mayo de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY - Abogado - Se. cietario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 31|5 al 14|7|61.

Nº 8447 - EDICTOS:

-ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de don Leonardo Di Francesco, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo Veinticuatro de 1961. RODOLFO JOSE URTUBEY - Abogado cretario Juzgado de 11a. Nominación.

e) 31|5 al 14|7|61.

Nº 8422 - SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Diego Avalos, que se consideren con derecho a esta sucesión.

SALTA, Mayo 26 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 29|5 al 12|7|61.

Nº 8421 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Dionicio Bassani, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 29|5 al 12|7|61.

· Nº 8415 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 1º Instancia C. y C. 54 Nominación, Dr. Anto. riio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bonifacia Celia Rodríguez, para que se presenten a hacer valer sus derechos. RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

e) 26|5 al 10|7|61.

Nº 8409 - SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frias, Juez de Primera Instancia, Segun. da Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y a_ creedores de don Aniceto Heredia,- Anibal Urribarri, Secretario.— Salta, Mayo 19 de

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. Art. 4º Inciso I - Decreto Nº 8911.57.

e) 26|5| al 10|7|61.

Nº 8376 - SUCESORIO -

El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Albina Guantay o Maria Albina Guantay de Díaz.— Salta, abril 18 de 1961 ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario Juzgado de 1º Instancia, 2º Nominación en lo Civil y Comercial. - SALTA

6) 22|5 81 6|7|61.

Nº 8373 - EDICTO SUCESORIO -

El doctor Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metan, cita y emplaza por trein.

ta días a herederos, acreedores y legatarios de don JORGE VIDONI. Metán, 30 de Diciembre de 1960 .-

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario. JUZGADO DE 1º INSTANCIA - CIVIL Y COMERCIAL - METAN - SALTA -

e) 22|5 al 5|7|61

Nº 8328 - SUCESORIO:

-El señor Juez en lo Civil y Comercial 5a. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liborio Tari-

SALTA, Mayo 15 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ - Secretario.

e) 18|5 al 3|7|61

Nº 8327 - SUCESORIO:

-El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 5a. Nominación Dr. Antonio J. Gó. mez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Facundo López Figueroa.--

SALTA, Mayo 16 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ - Secretario.

e) 18|5 al 3|7|61

Nº 8304 - SUCESORIO:

-El Señor Juez de Primera Instancia, Ter cera Nominación en lo C.vil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique García.

SALTA, Mayo 3 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secret, e) 17|5 al 30|6|61

Nº 8289 - EDICTO SUCESORIO

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Pri mera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Beni, to Antonio Ferrarc 6 Ferrari.-

Metán, 3 de Mayo de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI Secretaria

e) 15-5 al 28-6-61

Nº 8286 — EDICTOS: — El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comer_ cial, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de VALERIO RICALDES, para que hagan valer sus derechos. Salta, abril 28 de 1961. - Martin Adolfo Diez - Secretario e) 15|5 al 28|6|61

Ny 8280 - EDICTO SUCESORIO:

—Apdo Alberto Fiores, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial — Distrito Jùdicial del Sud-Metán, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de la Su. cesión de FORTUNATO RIOS.

METAN, Abril 25 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI -Secretaria. e) 12|5 al 27|6|61

TESTAMENTARIOS

Nº 8570 - TESTAMENTARIO:

-ADELAIDA ABREGO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita a los herederos y acreedores de Adelaida Abrego por el término de treinta

SALTA, Mayo de 1961. RODOLFO JOSE URTUBEY - Abogado .-Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 15|6 el 28|7|61

- TESTAMENTARIO: - El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION GUTIERREZ.

SALTA, mayo 10 de 1961. Oscar A. Loutayf, Abogado.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario 15|6 81 28|6|61

REMATES JUDICIALES '

JUDICIAL - INMUEBLE _ BASE \$ 27.733.33 % El día 21 de julio de 1961 a hs. 17 en el escritorio de Buenos Aires 12 de esta ciudad, Remataré con la base de \$ 27.733.33 equivalentes a las dos terceras partes de su valuación tiscal, un inmueble con todo lo edificado, incluso las paredes mediameras ubicado en la intersección de las calles Gral. Urquiza y Córdoba de esta ciudad bajo Nos. 396 al 398 Sobre la 14 y 195 al 199 de la 24 y con la siguiente extensión: partiendo del vértice Sud_ceste sobre la celle Córdoba y Urquiza y sobre la línea de la edificación de la calle última 14 m. 31 cm. hacia el Este, desde allí hacia el Norte 5 m. 15 cm. luego 3 m. 76 cm. hacia el Este, desde allí nuevamente hacia el Norte 8 m. 65 cm. luego hacia el Oeste 18 m. 20 cm. hasta dar con la calle Córdoba

'Nº 8670 - POR: ARTURO SALVATIERRA.

y de alli sobre la linea de edificación de la citada calle 13 m. 96 cm. hasta dar con 'el punto de partida arrojando una superficie neta de 229 m2 77 din.2.-LIMITES: Norte, parcela 22 de la señora María Agustina Klix; Sud, calle Urquiza; Este, parcela 20 de Diego Gómez Segura y Oeste, calle Córdoba.— TITULO: Folio 252. asiento 3 del libro 212 R. I. Capital., Secc. D. manzana 8, parcela 26. Nomenciatura Catastral: Partida 2149.— Seña en el acto el 20% a cuenta del precio. ORDENA: Señor Juez de 18 Instancia C. y C. 42 Nominación en autos: "WATSON y HARRISON vs. MAR-TORELL, Eduardo _ Ejecutivo". Comisión a cargo del comprador.- Edictos 15 días en "Boletin Oficial" y "El Intransigente".—

e) 27|6 al 17|7|61.

Nº 8666. ---

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - VARIOS - SIN BASE

EL DIA 4 DE JULIO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes nº 169. Ciudad, remataré, SIN BASE, 4 raquetas de tenis en buen estado; 1 prensa para raqueta; l juego de living room de caña bambú, compuesto de 1 sofá, dos sillones y una mesa centro; 1 cuadro paisaje de 1.26 X 0.93; 1 gobelino de 1.60 mts. X 1 mts.; Un cuadro al ólso, todo lo cual se encuentra en poder del depositaTio judicial Sr. José Alberto Gómez Rincón, domiciliado en Gral Güemes Nº 410-Ciudad, donde pueden ser revisades .- El com. prador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.--Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segun. da Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo-José Alberto Gómez Rincón VS. Alturo Liebers Zamora, expte. No 28.178|60".-Comisión de arancel a cargo del comprador.-Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente,-

e) 27|6 al 3|7|6].

Nº 8665 -- Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. JUDICIAL - MAQUINAS - SIN BASE

EL DIA 3 DE JULIO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Fjunes Nº 169 _ Salta, Remataré, SIN BASE. Una sicrra sin-fin marca Gillete, eléctrica calterna. da; Una máquina cepilladora Gillete, eléctri. ca claiternada: Un tupí eléctrico claiternada marca Gillete; Una máquina garlopa Gillete eléctrica cjalternada; Una máquina espigado. ra, marca J. Sagar y Col Mequers: Una má. quina escopleadora marca Jouscreds Nº 7443 y 10 miss. de algarrobo, todo lo cual se enquentra, en poder del depositatio judicial Sr. Luis Sugioka Garate. domiciliado en Avda. Belgrano Nº 1881 . Ciudad. donde puede re visarse. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en "licio: "Eje ución - Manuel Julián Ovalle VS. Luis Sugioka Garate, expte, Nº 24.853|60".-Comision de arancel a cargo del comprador.-Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.-

e) 27/6 al 3/7/61.

Nº 8638 - Por: ARTURO SALVATIERRA. - JUDICIAL -

El día 7 de Agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de San Carlos, provincia de Salta, y que se detallan a Continuación .-

- Un immueble denominado "El Potrerillo", ubicado en el partido San Lucas, del citado departamento, el que mide según plano N^{η} 3 bis, 140 metros al norte, por donde lin_ da con el río San Lucas; 140 metros al Oeste, por donde limita con la quebrada El Morro; 44 metros al Este, por donde limita con la propiedad de Ignacia Villanueva, y al Sud, colinda con la misma propisdad midiendo 140 metros.— limitando; Norte, con el río San Lucas, Sud y Este, con propiédad de Ignacia Villanueva de Aramayo, diez metros afuera del cerco actual, y Oeste, con la quebrada que baja del cerro El Morro y que divide la propiedad de Victoria V. de Mamani - Nomenclatura Catastral - Partida Nº 325,-BASE \$ 480 ---

2º - Lote de terreno ubicado en el partido El Barrial, departamento San Carlos, designado con la latra A. según plano Nº 82; Ex. tensión; tiene 45 metros de frente, sobre un camino vecinal, empaime ruta nacional Nº 34; en el contrafrente 45 metros con 81 centinietros, o sea su costado sud-este; 161 metros en su costodo nor-este y 165 metros con 91 centimetros en su costado sud-oeste; limitando; nor-este, con propiedad de Juana Burgos de Flores; sud-esté, con propiedad de Dionisio Aramayo; sud-oeste, con lote B. y nor-oeste, camino vecinal empalme ruta racional Nº 34 - Nomenclatura Catastral -Partida Nº 45. hoy 1196.— BASE \$ 2.666.66 %.

Títulos d_{θ} ambos inmuebles folios 143 y 217 asientos 1. y 1. libro 4, de títulos San Carlos.— Seña el 30% en el acto a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús .- Ejecutivo -Exp. Nº 28951 61. — Comisión a cargo del comprador.- Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente .-

e) 23|6 al 4|8|61.

Nº 8634 - Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL - UNA FABRICONSERVADORA BASE - \$ 69.100 M/N.

El 6 de Julio de 1961; a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 69.100 M/N., UNA FABRICONSERVADORA, eléctrica, rara c/a., marca "Carma" modelo 120-6, Nº de gabinete 572, de acero, color gris, 20n equipo marca "Carma" modelo, Y200F, No 1848, motores marca "Carma" mod. S10/4 y A301 N° 601559 y 00490.— Puede ser revisada la mis-ma en calle Florida N° 56 de esta ciudad.— OR. DENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria SAI-CHA, José Domingo vs. FERNANDEZ, Mercedes Lastenia — Exrte. Nº 25.046|60".— SEÑA el 30% en el acto a cuenta del precio.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por tres dias Boletin Oficial y El Intrasigente.

e) 23 al 27-6-

Nº 8633 - POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL - UNA CAMIONETA CHEVRO LET MODELO 1929 - BASE \$ 114.000 M 6 de Julio de 1961, a horas 16, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 114.000' M/N., UNA CAMIONETA, marca Chevrolet, modelo 1929, motor y caja de velocidad mod. 1936, motor Nº 856010, patente Municipal de la ciudad de Salta Nº 1538.— Puede ser revisada la misma en Florida Nº 56 de esta ciudad.- ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria - SAICHA, José Domingo vs. GARCIA SALAS, Pedro — Expte. Nº 29.025|61".— SEÑA: el 30% en el acto a cuenta del precio.- Comisión de ley a cargo del comprador.- Edictos por c.nco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente .--

e) 23 al 29-6-61

Nº 8616. Por: JULIO CESAR HERRERA. JUDICIAL - DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE

El 28 de Junio de 1961, a horas 16, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al señor Enrique Lanusse, sobre el inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen Nº 1075 de esta ciudad, de acuerdo al boleto de promesa de venta que se reserva en la Secretaría del Juzgado.--Ordena el Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C., 2ª Nom. en los autos: "Preparación de Via Ejecutiva — ROLDAN, Luis Vicente vs. LANUSSE, Enrique — Expte. Nº 28.894/60".

SEÑA el 30% en el acto a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Bole. tin Oficial y El Intransigente.-

J. C. HERRERA - Martillero Público.e) 22 al 28|6|61

Nº 8603 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - INMUEBLES EN ORAN

EL DIA 1º DE AGOSTO DE 1961 A LAS 11.— HORAS, en Hotel "ALONSO", calle AL varado Nº 471 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, REMATARE, los inmue. bles que se mencionan a continuación y con las bases que se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal:

1º - Inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini casi esq. Egües, señalado como parce. la 6 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Francisco Tisoni; Al Sud Ra. fael Rebollo; Al Este calle C. Pellegrini y al Oeste A. S. de González Soto, Catastro Nº 81. Valor Fiscal \$ 320.700.- BASE 213.800. %

2º - Inmueble ubicado en Calle Coronel Fgües Esq. C. Pellegrini, señalalo como parcela 7 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes limites: Al Norte y al Oeste Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Este calle C. Pellegrini. Catastro Nº 82. Valor fis-cal \$ 43.800. — BASE \$ 29.200.

3º - Inmueble ubicado en calle Cnel. Egiles casi Esq. Pellegrini, señalado como Parcela 8 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes limites: Al Norte y Al Este Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Oeste A. S. de González Soto, Catastro Nº 83. Valor Fiscal \$ 100.000 - BASE \$ 66.666.66.

Titulo de estas propiedales registrado al for lio 243 asiento 1 del libro 1 de R. I. Oran.

4º — Inmueble ubicalo en Esquina de cas lles Sin Nombre, señalado como Parcela 2 -Manzana 52 — Catastro Nº 151 — Orán. Mide 64.95 mts. de frente por igual metros de fondo. Limita Al Norte y Este calles Públi. cas; Al Sul Baltazar Farfán y Al Oeste Felisa Aguilera, según título registrado al folio 245 asiento 1 del libro 1 de R. I. de Orán. Valor Fiscal \$ 17.000. - BASE 11.333.33.

50 - Derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado. Mide 20 mts. de frente por 43 mts. de fondo, señalado como Parcela 13 Manzana 81. Limita Al Norte calle Alvarado; Al Sud Juan de Dios Córdoba; Al Este Julio Molnar y Al Qesto Calixto Car

ta Carrizo, según título registrado al folio 157 asiento 1 del libro 4 de R. I. Orán. Catastro número 1864. - Valor Piscal \$ 130.000.-BASE \$ 86.666.66.

6º - Inmueble denominado "Chacra" o "Las Mandarinas", ubicado al Nor-Oeste de la Plaza Pizarro, compuesto por las Manzanas Nos. 22a. - 23 - 45a. y 46, según plano Nº 449 del Legajo de Planos de Orán, con superficie de 7 Hectareas 5.933.40 mts2. aproximadamente tu_0 a folio 241 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán. Catastro Nº 79. Valor fiscal \$ 180.500. BASE \$ 120.333.33.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprohada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C y C. del Distrito Judicial del Norte, en jui-cio: "Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo, CARLOS EDUARDO ECKHARDT VS. SUCESION RAFAEL REBOLLO, Expte. Nº 836|60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 15 días en Foro Salteño y 15 días en El Intransigente.-

- e) 21|6 al 1|8|6_

Nº 8589 - Por José Alberto Cornejo.

— Judicial — Inmueble en pleno Centro — BASE \$ 636.000 -El día Miércoles 17 de Julio de 1961 a las 17. Horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 - Salta, Remataré, con la BASE de Se scientos Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, el inmueble ubicado en calle Alvarado Nros. 508 - 510 entre las de Córdoba y Buenos Aires de esta Ciudad, el que tiene una superficie de 629.08 mts2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: -Al Norte con propiedades de Hebe López Gómez y Rita Solá de Figueroa; Al Este parce as 8 - 9 y 10; Al Sud calle Alvarado y al Oeste con propiedad de Sara Fernández de Arana, y otros, según título registrado al folio 233 asiento 7 del libro 32 de R. I. Capital.- Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1894 Manza_ na 4- Parcela 11- Sección D- Valor fiscal \$ 360.000.- El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.- Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Jercera Nominac ón C. y C., en juicio: Ejecución Hipotecaria — María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Perulta vs. Juan Morales, expte. Nº 22.757 61" .- Comisión de arancel a cargo del comprador.- Edic. tos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 19|6 al 10|7'61

Nº 8568 - Por ARTURO SALVATIERRA. - . JUDICIAL - INMUEBLE - BASE \$ 32.000.-

El dia 31 de julio de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Alres 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 32.200 %. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, calle Alberdi esq. Dr. Abraham Cornejo, individualizado como lote Nº 5, de la manzana Nº 21, con extensión de 23 m. 90 centímetros sobre ia calle Dr. Abraham Cornejo (antes Washington) 11 m. 55 centimetros sobre la calle Juan 13. Alberdi: 14 m. 55 centimetros en el costade Sud y en el costado Oeste empieza en la linea de la calle con 6 metros 50 centimetros. para seguir en la linea recta inclinada hasta dar con el vértice sud-oeste, donde tiene 13 metros 60 centímetros, lo que hace una superficie de 284 mts.2. 35 dem.2 - limitando Norte, calle Juan B. Alberdi; Sud con los. lotes No 4 y 6; Este, calle Dr. Abraham Correjo y al Oeste, lote 4 - Titulo folio 100 siento 7 libro 5 R. de I. Oran — Nomancia-tura Catastral: Partida Nº 1229 — Seña en o: acto el 30% a cuenta del precio de venta Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán. Exhorto Jusz Primera Ins-

tancia en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos; Nuemann Hnos. vs. Rodriguez Hnos. - Apremio. Expte. Nº 39959.-Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, y 10 rublicaciones en diuario El Intransigente. e) 15|6 al 28|7|61

Nº 8507 - Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. JUDICIAL - DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE

EL DIA 28 DE JUNIO DE 1961 A LAS 17. HORAS, en mi escritorio: Deán Funes Nº169 Salta, Remataré, SIN BASE, dinero de contado. los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Victor o Victorio Castellani, sobre el innueble ubicado en calle Jujuy Esq. Pasaje José Barni de esta ciudad.-Mide 12 mts. de frente s|calle Jujuy por 31 mts. de fondo s|Pasaje José Barni.-

Limita al Norte Rafael Pereyra; al Sud Pasaje José Barni; al Este Manuel Flores y al Oeste calle Jujuy, según título registrado al folio 341 asiento 2 del libro 5 de R.I. Capital. Nomenclatura Catastral: Catastros Nros. 6733 y 17.974, Manzana 45%— Sección E- Parcelas 12 y 13 -Valor Fiscal \$ 35.900 y \$ 7.200.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en juicio: "Ejecutivo - Valentin Cabezas Naval Vs. Victor Castellani, expte. Nº 28|60'4- Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletin Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 27|6|61

Nº 8395.- Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. JUDICIAL FINCA EN "ANTA" BASE \$51.666.66

El día 10 de Julio de 1961 a las 17 hs., en mi escritorio: Deán Funes 169 - Salta, Remataré, con la Base de Cincuenta y un Mil Sciscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble denominado "Campo Las Llamas", ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta de esta Provincia, con extensión de 7,442 Hectáreas 84 Areas y 55 Centiáreas, limitando al Norte finca Bajos Hondo y Pozo del Time o Guayacán de Genoveva A. de Parada; al Este El Destierro; al Sud La Paz y Amohata de Juan W. Fernández y al Oeste San Carlos y Juni Pozo, según título registrado al folio 273 asiento 3 del libro 4 de R. I. de Anta.— Catastro Nº 159. —Valor fiscal \$ 77.500.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Exemo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: "Ejecutivo — DIREC CION PROVINCIAL DEL TRABAJO VS. CHI. RINO ABATE, expte. Nº 8147/60". - Comi. sión de arancel a cargo del comprador.— Edic. tos por 30 días en Boletín Oficial y El Intran. sigente .--

e) 23|5 al 6|7|61

CITACIONES A JUICIO

Nº 8601 - CITACION A JUICIO:

-El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. C. y C. en los autos 'Burgos, Leonilo y Burgos Aurora Cayo de Adopción menores Burgos Rogelio y López Ana María" expte. 5271/60, cita y emplaza por por el término de veinte días a doña Vitalia Burgos a fin de que se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarselo como defensor, al señor Defensor Oficial. Edictos que se publicarán en e' "Boletin Of Cial" y "Foro Salteño" y por tres días en "El Intransigente". Salta, 12 de Junio de 1961.- Martin Diez. Escribano Secretario.-

MARTIN ADOLFO DIEZ Secretario

e) 21-6 al 18-7-61

Nº 8607 - EDICTO. - A los efectos de ley se hace saber a don PRECILIANO NAVA-RRETE, que en los autos caratulados "AN-

DRES BARROSO VS. PRECILIANO NAVA-RRETE" - Ejecutivo, Expts. Nº 1187 61, se han dictado las siguientes providencias que se transcriben a continuación: "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Téngase al peticionante por parte y con domicilio constituído. Citese de remate al demandado mediante edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que dentro de ese término comparezca a hacer valer sus derechos bajo apent cibimiento de seguirle el procedimiento en rebeldía. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones. Firmado: Dr. ENRIQUE A. SO. TOMAYOR. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial". — "San Ramón de la Nueva Orán. Abril 7 de 1961. Ampliando el decreto que antecede, apruébase el embargo preventivo trabado por el Juez de Paz P. 6 S. de Tartagal. Intimase al demandado el pago inmediato de la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000 %) (\$ 20.000 %). más SEIS MIL PESOS de igual moneda (\$ 6.000 %) que se consideran provisoriamente suficientes para intereses y costas, y en defecto de pago citase de remate al demandado en la forma ordenada a fs. 9 y vta. Tami bién en defecto de pago, elévese a definitivo el embargo trabado en autos, hasta cubrir las mencionadas cantidades. Repóngase. Firmado: "Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial. Ante mí: D1. Milton Echenique Azurdy, Secretario Juzgado Civil". Se le hace que de no oponer. exepción legitima en el término señalado para nacer valer sus derechos, la ejecución se llevará adelante hasta cubrir capital y costas, e igualmente se le notifica que los autos de mención se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judi. cial del Norte a cargo del Dr. Enrique A. Sotomayor, Secretaria del autorizante. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 27 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurdy Secretario

e) 21-6 al 1-8-61

Nº 8518 - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nomina.. ción. Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por veinte días a Salvador Edmundo Solaligue y Ana Lafuente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos contestando demanda en juicio: "Carrizo de Aguirre Gregoria s Adop. ción de la menor Dora Elena Solaligue -"Expte. Nº 41.013|61, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente en el juicio.

Salta, 5 de Junio de 1961. RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario, e) 8|6 al 7|7|61.

Nº 8510 - CITACION A JUICIO. -

El Señor Juez de Paz Letrado Numero Dos de la Ciudad de Salta cita por veinte días a la demandada señora Socorro Burgos de MENDEZ al juicio que por DESALOJO le sigue doña Alida Hebe Muñoz de VIDAL y otros, Expte. Nº 5.518|61 bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausen. tes, y a la audiencia fijada para el 20 de Julio de 1961 a las 10, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos expuestos y de conformidad a la ley Nº 15.775 .-

Secretario: Emiliano E. Viera .-SALTA, 2 de Junio de 1961.-

e) 6|6 al 5|7|61

Nº 8501 - EDICTO CITATORIO:

-El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación en los autos ceratulados "Caprini, Marta Josefina Pavio de c! Jure, Jorge Lorand s| Escrituración expte. Nº 22868|61, cita al demandado por veinte días para que comparezca a estar a derecho. bajo apercibimiento de nombrársele defensor

de oficio.— SALTA, Junio de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Esc. Secr. e) 6|6 al 5|7|61.

POSESION TREINTAÑAL

Nº8587. CITACION A JUICIO Y POSESION THEINTANAL

El Juez de 1º lustancia en lo Civil y Comércial de 24 Nominación, en el juicio se. guido por "Manuel Cordova", solicitando posesión treintanal de un immuebie ubicado en el departamento de San Carios, Expte. Nº 29378. ClTA: por 20 días a los herederos de Dencia Diaz para que comparezcan a juicio bajo apercibimiento de designaries defensor de oficio; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en San Carlos, con una superficie aproximada de 180 nits.2. Catastro Nº 326 .- Limita: Norte con la propiedad de herederos Ampuero; Sud con la de Eduviges Cordoba de Serrano; Este con herederos Ampuero; y Oeste con calle su nombre.

Saita, 9 de junio de 1961.-ANIBAL UKRIBARKI,-Escribano Secretario .-

e) 12|6 al 11|7|61

MOTIFICACIONES DE SENTENCIAS :

Nº 8654 - EDICTO: Notificación de Sentencia -JULIO LAZCANO UBIOS, Juez de Paz Letrado Nº 3, en ejecucion Nº 5.102.61, Maigaier, José vs. Atedina, Gavina Guzmán de, Resuerve con recha 8 de junio de 1961 llevaria adelante hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reciamado; sus intereses y costas, regulándose los honorarios del Dr. Luis Ramon Casermeiro en la suma de Novecientos Treinta y Dos Pesos Con Cuarenta y Un Contavos Moneda Nacional.

SALTA, Junio 15 de 1961. GUSTAVO A. GUDINO - Secretario e) 27 al 29|6|61,

Nº8651

Notificase al señor Osvaldo Blas Burela, que en el juicio: "Ejecución rrendarla", que le sigue la razón LERMA S.R.L. por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, en 12 de mayo de 1961. se ha dictado sentencia ordenando lievar a_ delante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la Cantidad de onno und ciento diez y seis pesos con veinte sentatos moneda nacionar.-

SALIA, junio de 1961,— RODOLIO JUSE URTUBEY — Abogado Bearetario del Juzgado de la Nominación.-e, 26 al 28|6|61.

Nº 8650 mm

Modificase al Sr. Osvaldo Blas Burela, que en si juicio: "Ejecución Frendaria" que le sigue el Sr. LERMA b.R.L. por ante el Juzgado de 1ª instancia en lo Civil y Comer. cial, en 12 de mayo de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 3.372,84.-

SALTA, junio de 1961.-KODOLFO JOSE URTUBEY - Abogado Secretario del Juzgado de 1ª Nominación. e) 26 al 28|6|61.

Nº 8649 ***

Notificase al señor Osvaldo Blas Burela, que en el juicio: "Ejecutivo", que le sigue la razón LERMA S.R.L. por ante el Juzgado de 18 Instancia en lo Civil y Comercial 18 Nomi. pación, en 10 de mayo de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos con noventa y un centavos moneda nacional.-

SALTA, junio 21 de 1961. RODOLFO JOSE URTUBEY - Abogado Staretario del Juzgado de Iª Nominación. e) 26 al 28|6|61.

Notificase al Sr. ISAAC CHALABE, que en el julcio: "Embargo Preventivo" que le si-gue el Sr. ALBERTO FURIO por ante el Juzgado de 14 Instancia en lo Civil y Comer-Ciai, en 24 de mayo de 1961, se ha dictado sontencia ordenando llevar adelante la ejecucion y regulando los honorarios del Dr. Roburto Escudero en \$ 2.284,20.-

SALTA, junio 19 de 1961.-RODOLFO JOSE URTUBEY - Abogado Secretario del Juzgado de Iº Nominación. e) 26 al 28|6|61.

Nº 8647 --

Notificase al Sr. Alberto Ocaña, que en el juicio: "Ejecutivo" que le sigue el Sr. Arturo Escudero Gorriti por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, en 7 de junio de 1961 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelants la ejecución y regulando los honora. rios del Dr. Roberto Escudero en \$ 719,04.

SALTA, junio 16 de 1961.-EMILIANO E. VIERA - Secretario. e) 26 al 28|6|61.

, Nº 8646 ---

Notificase a los señores Oraște Eugenio Lombardero y Martha Klyver, que en el juicio: "Preparación de Vía Ejecutiva", que le sigue la razón LERMA S.R.L. por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, en 31 de mayo de 1961, se ha dictado sentencia ordenando hevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de un mil ciento noventa y siete pesus muneda nacional.-

SALTA, junio 16 de 1961.-EMILLANO E. VIERA - Secretario.c) 26 al 28|6|61.

Nº 8645 --

Notificase a los señores José Flores y Francisco Flores, que en el juicio: "Prepara. ción de Vía Ejecutiva" que le siguen los Sres. Francisco y Antonio Martínez, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3, en 18 de mayo de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudoro en \$ 425,50.— Salta, mayo..... de 1961.— GUSTAVO A. GUDIÑO — Secretario.

e) 26 al 28/6/61.

Nº 8644 ---

Notificase al Sr. Pascual Agustín Urquiza, que en el juicio: "Ejecutivo", que le sigue el Sr. Tiburcio Gutiérrez, por ante el Juzgado de 1º Instancia en 10 Civil y Comercial 4º Nominación en 2 de mayo de 1961, se ha dictado sentuncia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 3.547.00 .-

Saita, mayo 2 de 1961.--MARTIN ADOLFO DIEZ - Secretario. e) 26 al 28|6|61.

Nº 8642 EDICTO: NOTIFICAÇION DE SEN-TENCIA A DON PEDRO SIMION ARAOZ

El juicio caratulado " EJÉCUCION PRENDA-RIA - AUGUSTOVSKI BEER C/ARAOZ PE-DRO SIMION" que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la Provincia. Quinta Nominación, el Sr. Juez de la causa dictó la Siguiente sentencia: "Salta, 9 de junio de 1961.-VISTOS: No habiendo opuesto excepciones el ejecutado y habiendo vencido el térmiso para hacerlo de conformidad a lo dispuesto por el art. 447 y concordantes del Cód. de Proc. C. y C. y arts. 17 y 60 del Decreto —ley 107|56, fallo esta causa de trance y remate hasta hacerse el acreedor Sr. Beer Augustovski, integro pago del capital reclamado (\$ 5.580 %), intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Pablo Alberto Baccaro en su carácter de letrado patrocinante de la parte actore en la suma de \$ 891.55 %.- Registrese, notifiquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, y rapongase .- ANTONIO J. GOMEZ AUGIER .-

Lo que el suscripto Secretario notifica y hace saber a don PEDRO SIMION ARAOZ por me_ dio del presente edicto.- Salta, junio 16 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ Secretario

e) 23 al 27-6-61

Nº 8636 -EDICTO-

Notifiquese a Juan Cabrera que en el expediente nº 5147160 del Juzgado de Paz Letrado Nº 3 a cargo del Dr. JULIO LAZCANO UBIOS: Biecutivo - Robaldo María Corona de vs. Cabrera Juan F. se ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 10 de Febrero de 1961 .-- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el areedor se haga integro el pago del capital reciamado, sus intereses y costas del juicio: a cuvo fin regulo los honorarios del Dr. ERNES-TO D. LEONARDI, en la cantidad de TRES-CIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MO. NEDA NACIONAL.-

MIGUEL ANGEL CASALE Secretario

e) 23 al 27-6-61

SECCION COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL:

Nº 8668 - PRIMER TESTIMONIO: Primer Testimonio de la Aprobación del Estatuto Social y el Otorgamiento de la Personería Jurídica de SABANTOR Sociedad Anónima, Comercial é Industrial.—

-En la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre República Argentina, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez horas se reunen en el local de la calle Zuviria número setenta y cuatro, los senores YAMIL CHIBAN, argentino, casado en primeras nupcias con doña FARIDE CHAUD, Libreta de Enrolamiento Nº 3.983.745 D. M. 64 domiciliado en Avenida Belgrano número mil noventa y siete de la cuuad de Sarta, don EDUARDO SALEM, Argentino, casado, en primeras nupcias con doña iRENE BLE-SA, Libreta de Enrolamiento Nº 3.921.386, D. M. 63, domiciliado en Avenida Beigrano nú. mero mil ciento cincuenta de la ciudad de Salta, don JUAN ANACLETO TORELLI, argentino, casado en primeras nupcias con dofia MARIA ELENA CHAUD, Libreta de Enrolamiento número 3.316.601. D. M. 51, domiciliado en Avenida San Martín número cunto cuarenta y ocho de la ciuduo de Salta, don ROBERTO GUILLERMO KOHLER, argenti. no naturalizado, casado en primeras nupcias con doña NELIDA VIOLETA FLORES Libreta de Enrolamiento número 7.223.481, D. M. 63, domiciliado en Avenida Entre Ríos número ochocientos noventa y siete de la ciudad de Salta, doña FARIDE CHAUD DE CHIBAN, argentina, casada en primeras nurcias con don YAMIL CHIBAN, Libreta Civica número 9.487.148, domiciliada en Avenida Belgrano número mil noventa y siete de la ciudad de Salta, doña IRENE BLESA DE SALEM, argentina, casada en primeras nupcias con don EDUARDO SALEM, Libreta Civica número 4.464.963, domiciliada en Avenida Belgrano número mil ciento cincuenta de la ciudad de Saita, dofia MARIA ELENA CHAUD DE TO-RELLI, argentina, casada en primeras nupcias con don JUAN ANACLETO TORELLI, Libreta Civica número 9.487.598, domiciliada en Avenida San Martín número ciento cuarenta y och, de la ciudad de Salta, dofia NE: LIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER, argentina, casada en primeras nupcias con don ROBERTO GUILLERMO KOHLER, Libreta Civica número 9.461.728 y domiciliada en Avenida Entre Ríos número ochocientos noventa y siete de la ciudad de Salta, don ERNESTO SAMSON, Argentino, casado en pris

con. Doña nupc'as RUBI USANDIVARAS, Libreta de Enrolamiento número 3.912.130, D. M. 63. domiciliado en Avenida Entre Ries número cuatrocientos sesenta y dos de la ciudad de Salta y don AL-BERTO PEDRO BOGGIONE, argentino, casado en primeras nupcias con doña MARIA PERUZZO, Libreta de Enrolamiento número 3.622.205, D. M. 57, domiciliado en la cal'e del Milagro número doscientos treinta y cinco de la ciudad de Salia, con el objeto de proceder a la constitución de una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Salta que se dedica a las actividades comerciales e industriales, continuando con amplia-ción de su objetivo, la explotación de los negocios que desarrolla la sociedad "SABAN-TOR Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato or'ginal con sus sucesivas amplaciones y modificaciones se encuentra inscrirto integramente al folio cuatrocientos setenta y siete asiento tres mil novecientos cuatro del Libro veintisiete de Contratos Socia-les y al folio trece, asiento cuatro mil doscientos noventa y tres del Libro veintinueve de Contratos Sociale' en el Registro Público de Comercio de la Provincia, acordándose la constitución de dicha sociedad sobre las siguientes bases.

PRIMERO: - La Sociedad que se constiiu, e centuerá an rliándolos er la medida autorizada por los estatutos a adoptarse, los negocios de la mencionada sociedad SABAN-TOR Sociedad de Responsabilidad Limitada. a partir del dia primero de abril del año mi novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen las operaciones de la nueva so ciedad, que ha comenzado a funcionar efec tivamente como sociedad anônima en forma ción.— La nueva sociodad tema totalm ute a su cargo el active y pasivo de la sociedad SABANTOR Sociedad de Responsabilidad Limitada, la totalidad de cuyos valores activos será transferida por sus titulares conforme se establecerá más adelante al tratarse sobre la suscripcion e integración de las acciones.-SEGUNDO: - La Sociedad que se constituye se regirá por los siguientes Estatutos, ques son expresamente aprobados ror todos los comparecientes:

ESTATUTOS — TITULO I — CONSTITUCION DOMICILIO, OBJETO Y DURACION.—

ARTICULO PRIMERO: — Bajo la denominación de "SABANTOR Sociedad Anónima Comercial é Industrial, queda constituída una sociedad anónima que tendrá su domic lio legal en la ciudad de Salta, Capita de la provincia del mismo nombre, Republica Argentina, y cuyo Directorio podrá estab ecer sucursales, agendias o cualquier otra clase de representación en ciro lugar del país o en el extranjero; asignándole o nó capital.

ARTICULO SECUNDO: — La sociedad tendrá; por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones:

-a) Comerciar e industrializar licitamente por cuenta propia o de terceros en los rengiones de compra-venta de artículos del hogar, muebles, útiles e implementos de escritorio u oficinas y papelerías, automotores de toda clase, maquinarias herramientas y accesorios para toda clase de industrias en general; materias primas, elaboradas o a elaborarse productos o frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones y consignaciones. — Al efecto la sociedad habrá de continuar los negocios realizados por la sociedad SABANTOR Sociedad de Responsabilidad Limitada con la ampliación de objetivos sefialada en los presentes estatutos, la que transferirá la totalidad de los derechos y obligaciones y bienes de toda clase de acucrdo en un todo con el balance practicado el día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y uno.-

—b) Compra-venta o adquisición y transferencia por cualquier otro medio de toda clase de bienes muebles o semovientes, ma-

teriales, planteles y equipos de construcción, títulos, acciones, debentures y toda clase de valores, pudiendo constituir y aceptar sobre ellos cualquier dercchos personales o real, sean o no de garantía éstos últimos;

-c) Compra venta o adquisición y transferencia por cualquier otro medio de toda clase. de bienes, inmuebles, urbanos o rurales, transformarlos, fraccionarlos, someterlos al régimen de la propiedad horizontal, construir edificaciones de toda otra clase de obras, constituir y acertar la constitución de derechos males.

—d) Financiación de toda clase de operaciones, negocios, actos y contratos, civiles, comerciales o de Cualquier otra naturaleza, otorgando fianzaz, avales y todo otro genero de garantía real o personal, u otorgando prestamos y recibiendo a cambio de ello comisiones, miereses y o cualquier otro tipo de retribución;

—t) importación y exportación de toda clase de bienes, cean o no necesarios a los fines dei cumplimiento de los objetivos señalados y estén o no comprendidos o incluidos en los mismos.—

ARTICULO TERCERO: — Fara el cumplimiento del objeto señalado en el artículo antetior, la sociedad; podrá;

—a) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago adquirir y transferir por cualquier otro medio, acto o contrato a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, muelles o semovientes, mercaderías, materias primas, productos, materiales, equipos, planteles, equinarias, herramientas, automotores, repues 'os títulos derechos, acciones, créditos, pane'es de comercio y toda otra c'ase de valores naracios, empresas y establecimientos comeriales o industriales, y constituir y aceptar sobre los bienes hipotecas, prendas de cualquier natura'eza servidumbres y toda clase de de. rechos reales, pactando precios, formas de pago y demás condiciones y cancelarlos y aceptar su cancelación:

—b) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, aún ror plazo mayor de seis años y efectuar toda c'ase de operaciones y contratos dentro del régimen de la propiedad horizontal;

—c) Solicitar, explotar, registrar, adquirir o ceder a título oneroso o gratuito, privilegios legales e industriales, marcas de fábrica, patentes y otros defechos sobre inventos y procedimientos industriales o comerciales;

—d) Adquirir acciones y derechos y transferirlos, financiar, aportar o invertir capitales o participar en cualquier forma en empresas o sociedades constituídas o a constituírte, con objetos simu'ares, afines o complamentarios a los de esta sociedad; fusionarse con otras empresas o sociedades y aceptar la fusión o incorporación de estas;

—e) Elaborar, transformar e industrializar toda Clase de materia prima; importar y exportar mercaderias, maquinarias y bienes en general y aceptar u otorgar concesiones de todo tito:

—f) Celebrar toda clase de actos y contratos con los gobiernos de la Nación, de las
Frovincias y de las Municipalidades, con entidades autónomas o autárquicas, con los gobiernos extranjeros, con particulares y con instituciones bancarias, de crédito o de cualquier otra naturaleza, oficiales, particulares
o mixtas del país o del extenor; participar
en licitaciones públicas o rrivadas y en concursos de precios, adquitir y vender bienes an
remates públicos, solicitar y ejercor concesiones públicas o privadas;

—g) Celebrar contratos de locación de Servicios y de obras, cualesquiera fuesen las modalidades de los mismos, al igual que contratos de seguros, de transportes, fletamentos y acarreos, señalando o aceptando condiciones cualquiera fuesen las mismas; como todo otro contrato, de cualquier naturaleza, nominado o innominado;

—h) Dar y tomai dine"o en prestamo dentro o fuera del país con o sin gaiantia, y negociar dicho fin con otras sociedades, compa-

nias o particulares, como así ismbién con todas las instituciones bancarias o de eradito; oficiales, particulares o mixtas de la República o del Extranjero, con domicilio en el país o fuera de él, y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco. Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina. Banco de Crédito Industrial. Banco Frovincial de Salfa, y cualquiera otro, obtener dinero prestado sea medianie oprraciones . directas, sean en cuenta corriente o mediante descuentos de letras, pagarés, vales, choques, facturas, certificados o cualquier clase de titulos de créditos rúblicos o privados, girar, aceptar, pagar, endosar y avalar letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio; girar cheques con grovisión de fondos o en descuvierto solicitar y contraer créditos documentarios; otorgar cartas de créditos documenilos; otorgar cartas de crédito, abrir cuentas corrientes, depositar en ellas o en cualquiera otia clase de cuentas, dinero, títulos y toda ciase de valores y extraerlos, como extraer también los que se depositaren por cualquier pelsona y en cualquier época, hacer manifes taciones de bienes:

-i)Cobrar y pagar creditos activos y pasivos celebrar transaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, hacer novaciones; remisiones y quitas de deudas, conceder esperas. constituirse en depositaria de toda clase de bienes, otorgar cauciones, fianzas, avales y todo otro tiro de garantia personal o real, a cualqu'e título que fuera, para garantizar operacion s y obligaciones de terceros, renunciar a cualquier clase de derechos, estar en juicios poios propios derechos de la sociedad en ejer cicio de cualquier representación, que se o confiera; otorgar mandatos de cualquier natu raleza que iueran, aun aquellos que, poi disnosición del artículo mil ochociontos ochenta y uno del Código Civil, requieren poder espe tial;

—j) kealizar, sin limitación alguna todos los demás actos, contratos negocios y operaciones necesarias para el mejor cumplimiento de los fines sociales camprendidos o nó en la precedente enuncración la que deberá interpretarse como simplemente enunciativa y no taxativa.

ARTICULO CUARTO: — El plazo de duración de la soc edad será de noventa y nuevé años, a contar desere la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.— La Asamblea podrá prorrogar este plazo o disolver anticipadamente la Sociedac.—

TITULO II. CAPITAL Y ACCIONES.

ARTICULO QUINTO: — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA. NACIONAL, representado por veinte mil actiones de Un mil pesos moneda nacional cata una y dividido en diez y siete series.— La primera serie será de dos mil acciones o sea dos millones de pesos moneda nacional, que tendrán el carácter de preferidas y gozarán

cic los derechos de fundador consistente en cinco votos cada una y en un dividendo fijo anual del diez por ciento sobre su valor nominal, además del que corresponda a las acciores ordinarias; la Segunda serie será de tred mil acciones o sea tres millones de resos moneda nacional, que tendrán el carácter de preferidas con tres votos cada una y un dividendo fijo del cinco por ciento sobre su valor nominal, además del que corresponda a

las acciones ordinarias.— Las quince series restantes serán de acciones, preferidas u ordinarias según lo resuelva el Directorio, de mil acciones cada serie o sea de un millón de pesos moneda nacional cada una; el Directorio estará facultado para disponer acerca de la época y condiciones de su emisión, que deberá ser instrumentada en escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Sociedades Anonimas en cada caso como estará facultado también para establecer las formas y condita

ciones de su integración.— En cl caso de emitirse nuevas acciones preferidas, establecerá cl grado de preferencia de ellas que en ningún caso, tendrán rrivilegios mayores que las acciones de las dos primeras series.— En el acto de constitución de la sociedad se emitarán las dos primeras series de acciones que importarán la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.

ARTICULO SEXTO: - No podrá emitirse una nueva serie de acciones después de las dos primeras, sin que la anterior se encuentotalmente suscrita é integrada por lo menos en un cincuenta por ciento.nueve emisiones será elevada a escritura pública, comunicada a la Inspección de Sociecades e inscripta en el Registro Público de Comercio, abonándose el impuesto fiscal correspondiente.- Los tenedores de las acciones de las dos primeras series tendrán dereche preferente para suscribir las acciones de las seis posteriores que se emitan, en proporción a sus respectivas tenencias, de cs-16 preferencia gozarán también los demás accionistas, pero en segundo término.- El directorio fijerá los plazos y la forma en que deberá hacerse uso de una y otra preferen-

ARTICULO SEPTIMO: - El Directorio poora autorizar la integración de acciones en cualquiera de las formas que se indica a conunuación o acumulándolas total o parcialmente; a) Capitalizando reservas constituídas según balances aprobados por la Asamblea Ordinaria, con exclusión de la reserva legal y de las efectuadas con afectaciones especiales; b) Caritalizando el excedente de valor que pudieran tener los bienes de la sociedad con relación al establecido en el útimo inventario y balance aprobado por la Asamblea, en base a los valores que se establezcan, de acuerdo a las disposiciones lega-les, reglamentarias y o técnicas, los que deberán ser conformados por Asamblea General; c) Contra entrega de bienes o prestación de servicios o transferencia de cualquer clase de derechos ylo acciones, incluida liave de negocios, debiendo los bienes, servicios o derechos representar, a juicio del D'r ctorio, un valor equivalente al de las acciones se entreguen en pago las que como en los demás casos contemplados en este artícu. lo podrán ser preferidas u ordinarias coniorme se prevée en el artículo quinto; d) Por concersión de obligaciones y debentures o en cancelación de préstamos de cualquier naturaleza; 6) Entregando acciones liberadas por Lu valor nominal en pago de dividendos a distribuir o en pago de retribuciones a empleados de la sociedad; f) Mediante la incorporación de mievos capitales por suscripción de acciones .-- En los casos de los apartados a) y b) las acciones serán distribuídas entre todos los possedores de acciones en proporción al capital suscripto e integrado en el caso del apartado f), se observará lo disruesto en el artículo sexto.

ARTÍCULO OCTAVO: - Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. Fodrán ser extendidas es títuos de una o más, que serán firmados por el Presidente o Vice Presidente del Directorio y el Secretario u otro Director, debiendo Lenar los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio.-Los títulos de acciones serán nominativos y solo podrán ser extendidos al portador o sustituídos por títulos de acciones al portador cuando se encuentren totalmente pagados y en la oportunidad que así lo disponga el Direc. torio.- Toda transferencia de las accion s nominativas deberá ser comunicada al Directorio y asentada en el libro l'espectivo; requerirá la conformidad previa del Directorio cuando no estuvieran integramente tagadas, el incumplimiento de esta obligación impedi-rá al adquirente el ejercicio de cualquiera de darethou acordados a los accionistas.

ARTICULO NOVENO: - Las acciones suscriptas deberán ser abonadas por los suscriptores en la forma y plazo dispuesto en ia emisión y aceptado en el acto de la suscripción.- El no cumplimiento del pago, previa intimac on legal, producirá la caducidad de dichas acciones y de las cuotas abonadas, pasando éstas al fondo de reserva legal,— El Directorio deberá declarar la caducidad en el plazo comprendido entre los treinta y los cientos veint_e días a partir de la fecha de interpelación, comunicándolo al interesado y ordenando su registro en el libro de Accionistas.- El Directorio podrá emitir nuevamente los certificados correspondientes a esas acciones, en el orden de preferencia establecido en el artículo sexto.— Si hubiera más do un interesado en ellas y no pudieran ser adjudicadas en la proporción establecida en dicho artículo sexto, las adjudicaciones se harán mediante sorteo entre los interesados de igual preferencia.

ARTICULO DECIMO: — El Directorio podrá emitir acciones diferidas que gocen de dividendos luego que las ordinarias hayan cublerto un porcentaje que fijará el Directorio, el que señalará igualmente la forma y condiciones de su emisión, integración y reintegro.— Podrá asimismo emitir obligaciones o debentures, con garantía o sin ella, en el raís o en el extranjero, en la moneda y demás condiciones que establezca, conforme a las disposiciones legales pertinent.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: — El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento mediante resolución de Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, la que determinará la clase y características de las acciones a emitir y eventualmente, tratándose de preferidas fijará las condiciones de rescate, pudiendo delegar al Directorio lo relativo a la oportunidad de emisión y formas y plazos de integración.

TITULO III

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de seis miembros titulares, nombrados por la Asamblea General de Accionistas, la que, en cada caso, designará dos Directores suplentes para reempiazar a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incaracidad u otro impedimento, los suplentes actuarán por orden de designación.

ARTICULO DECIMO TERCERO: - El Dircctorio designarà de su seno un Presidente, un Vice Presidente, un Secretario y un Tesorero actuando los demás como Vocales o en los cargos que se les asigne.- En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento, el Presidente será reemplazado por el Vice Presidente y este, al igual que el Secretario y el Tesorero, por el Vocal que el Directorio elija.- A falta de suplente cuando fueren necesarios para formar quorum, los restantes Directores, juntamente con el Síndico nombrarán entre los accionistas a sus reemplazantes en el número indispensable para formar quórum, los que ejercerán sus cargos hasta el reintegro de los sustituidos o hasta que sean reemplazados por la próxima Asamblea.

ARTICULO DECIMO CUARTO: — Para ser Director se requiere ser mayor de edad, no estar incapacitado para contratar y poseer por lo menos cincuenta acciones.

ARTICULO DECIMO QUINTO: — Los Directores titulares y suplentes durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.— Vencido el período para el que fueron elegidos, continuarán en sus funciones hasta el momento en que sean remplazados por la Asamblea.— En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, cada uno de ellos depositará en la caja de la sociedad o en un banco local a la orden de ella, veinte acciones, las que no podrán ser enajenadas, afectadas si dayueltas hasta que

la Asamblea apruebe su gestión de Director, debiendo dictarse el pronunciamiento respectivo dentro de los seis meses posteriores al término de la función.

ARTICULO DECIMO SEXTO: — El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, o de dos Directores o del Síndico, funcionará válidamente con la presencia de la mitad de sus miembros, sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; y en caso de empate tendrá doble voto quien presida la reunión.— Los Directores que no ruedan concurrir personalmente a una reunión, podrán hacerse representar por otro de los Directores mediante una simple carta poder, un Director no rodrá representar a más de dos Directores.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: — La función de Director será compatible con el ejercicio de cualquier cargo y con la prestación de Cualquier servicio o trabajo de orden técnico, comercial, industrial o administrativo en la sociedad, bajo cualquier forma de retribución al margen de sus honorarios por su desempeño de trabajos o funciones específicas, no podrán participar en las decisiones del Directorio que dispongan su designación y fijen sus remuneraciones.

ARTICULO DECIMO OCTAVO. - El Directorio tendrá las siguientes facultades: a) Elercer la representación de la suciedad en todos los actos de la misma por intermedio de las personas que se indican en el artículo siguiente; b) Ejercer todos los actos y realizar todos los contratos, negocios y operaciones mencionadas en el artículo tercero de los presentes estatutos, sin exclusión ni limitación alguna; c) establecer sucursales, agencias, representaciones, filiales yjo fábricas dentro o fuera del país asignándoles o no capital determinado; d) Crear empleos y acordar habilitaciones y gratificaciones; nombrar, tras. ladar y despedir empleados y obreros y fijar su remuneración; resolver todo lo relacionado con el personal y el régimen administrativo de la sociedad; e) Designar adminis. tradores, Gerentes General, Sub-Gerente General. Gerentes y Sub-Gerentes, señalando su retribución y otorgando a los mismos ylo a terceros poderes generales o especiales con delegación total o parcial de las facultades indicadas en el presente artículo, excepción hecha de las mencionadas en los apartados g), h), i), j), que deberán considerarse como privativas del Directorio; f) Otorgar poderes generales o especiales para representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella con ejercicio de cualquier representación que se le confiera, delegando las perti-nentes facultades que considere convenientes, incluso las de poner y adsolver posiciones, prorrogar o declinar jurisdicción, renunciar a derechos, transar, confprometer en arbitros o en amigables componedores, novar, recusar, acordar, esperas y quitas, dar cauciones y fianzas y todas aquellas que por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones legales requieran poder especial: g) Convocar a Asambreas Ordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; h) Fresentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria una memoria sobre la marcha de los negocios sociales, el inventario y el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas ajustadas a las normas legales y reglamentarias.-

Proponer los asuntos que deben ser considerados por la Asambiea: i) Resolver sobre la emisión, suscripción e integración de acciones y establecer los plazos, formas de pago y demás condiciones; resolver el pago de dividendos provisorios con la base de utilidades if quidas y realizadas que resulten de un balance practicado en legal forma dándose cuenta a la inspección de Sociedades; j) Desarrollar todas las actividades que considere necesarias para el cumplimiento del objetivo rincipal de la sociedad señalado en el artículo segundo de estos estatutos, y disponer la iniciación, el mantenimiento y también la supresión de la explotación de logas las sas

mas actividades incluídas en el artículo tercero como finalidad facultativas de la sociedad; k) Realizar en general, todos los actos de administración de la sociedad y de disposición de sus bienes atento al objetivo de la misma señalado en los artículos segundo y tercero de estos Estatutos y que fueran necesarios y conducentes a los fines de su mejor cumplimiento.—

ARTICULO DECIMO NOVENO: - El Di-

rectorio ejercera la representación legal de la sociedad por intermedio de las siguientes personas: a) El Presidente por si solo si fuera designado también Gerente General en cucaso actuará como Presidente Gerente, bastando su sola firma para obligar a la sociedad frente a terceros y considerar que el acto o contrato realizado en ejercicio de cualquiera de las facultades enunciadas en el articulo precedente ha sido plenamente autorizado por el Directorio; b) Dos Directores conjuntamente o un Director y el Gerente Geheral o Sub Gerente General, también con. juntamente, bastará la firma conjunta de inos o de otros para obligar a la sociedad de la misma manera que en el caso del Presidente Gerente a que se refiere el apartado anterior - El Directorio designara de su se. no los Directores en número que considere conveniente, que ejerceran la representación y que tendrán el uso de la firma en los térininos precedentemente indicados; c) El apoderado con facultades suficientes designados por el Directorio o la Asamblea, en los ter-

minos y dentro de los límites del mandato.

ARTICULO VIGESIMO: — El Directorio podrá designar un Gerente General, y un Sub—Grente General, pudiendo recaer la designación en un tercero ajeno a la sociedad, y

fijara su retribución. -

Su sola designación bastara para considerarlo investido de todas las facultades señaladas en el artículo diez y ocho de estos Estatutos, excepción hecha de las privativas del Directorio y de las que expresamente le fueran prohibidas, debiendo actuar siempre con la firma de uno de los Directores autorizados, salvo el caso del Gerente General que fuera al mismo tiempo Presidente del Directorio.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: — Para su actuación frent, a ferce os los representantes de la sociedad mencionados en los dos artículos anteriores acreditarán su carácter con la sota tresentación y/o transcripción del acta de la reunión de la Asamblea o del Directorio según el caso, en la que hutiesen sido designados, certificada la misma por un escrinano público.— El apoderado designado por el Directorio y aún el que designara la Asamblea, con poderes generales o especiales, acreditara su carácter con la pertinente escritura pública de mandato.

- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: — Los acuerdos del Directorio se asentaran en un ilibro de actas, las que seran firmadas por cos Directores presentes.

TITULO IV

- -

FISCALIZACION

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: — La : Asamblea elegira anualmente un Síndico titular y un Suplente.— El síndico tendra las funciones que le asigne el Código de Comercio y la remuneración que fije la Asamblea.— Tanto el titular como el suplente podrán ser reelegidos indefinidamente.

TITULO V

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias Los primeras tendrán lugar una vez al año; dentro de los cuatros meses l'osteriores al cierre de cada ejercicio; y las segundas cuando lo juzgue necesario el Directorio o el Sintere, y suando fueren solicitadas por accio:

nistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, cuya solicitud deberá ser resuelta por el Director dentro de los quince días posteriores a su representación.—

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: las Asambleas ordinarias se someterá a la consideración de los accionistas: a) La memoria, el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del Síndico; b) La distribución de utilidades; c) La retribución que habrá de darse a los miembros del Directorio y la del Síndico; d) La elección de los Directores titulares suplentes del síndico y suplentes; e) Los demás asuntos mencionados en estos, estatutos, los sométidos por el Directorio, y los propuestos por escrito al Directorio con treinta días de anticipación por lo menos a la fecha de la convocatoria, por accionistas que représenten también por lo menos la vigésima parte del capital integrado. — Quedarán excluídos de las deliberaciones los asuntos no incluídos en la convocatoria.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: - Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se citarán en primera y segunda convocatoria mediante avisos que se publicarán en el Boletín Oficial y en otros diarios de la ciudad de Salta durante el término y en los plazos que fijan las disposiciones legales.-En unas y otras, y aún cuando fueren convocadas para tratar asuntos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, el quórum se formará con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, y las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de los presentes.— En segunda convocatoria, tanto las ordinarias co. mo las extraordinarias, podrán resolver, sobre cualquier asunto, aun los enumerados en la citada disposición legal, por simple mayoria de los votos presentes, cualquiera sea el Lúmero de acciones representadas.— Lo tratado y resuelto por las Asambleas, se hará constar en actas labradas en un libro espec'al, las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario del Directorio, que lo serán también de las Asambleas, o por quienes los reemplacen.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: - Pata poder formar parte de las Asambieas los accionistas deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea sus acciones o certificados del depósito de las mismas otorgado por un estamecimiento bancario del país o del extranjero, debidamente legalizado, con indicación de su número y scris.— No podrán tomar parte en las Asambicas los accionistas con el impedimento señalado en el artículo octavo, ni los morosos con relación a los cartifidados de acciones en cuyo pago esten en mora.- Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambléas por un mandata. rio con simple carta roder, no pudiendo los Directores ser mandatarios a dichos fines.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: — Con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, cada acción privilegiada de la primera serie tendrá derecho a cinco votos, cada acción privilegiada de la segunda serie a tres votos, las ordinarias a un solo voto y las demás al número de votos que se señale en la oportunidad de su respectiva emisión.

TITULO VI BALANCE Y UTILIDADES.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: — Anualmente el día treinta y uno del mes de marzo, el practicará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, pudiendo el primer ejercicio abarcar un periodo mayor o menor de doce meses.— La Acamblea podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio.—

ARTICULO TRICESIMO: — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, duya confección se ajustará a las disposiciones legales y reglamentarias vigent

ces y a las normas técnicas que rigen la materia, serán distribuídas por la Asamblea en 'a forma y orden signiente: —a) El dos por ciento por lo menos para formar el fondo de escrva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; -b) Hasta el veinte ror ciento para remunerar al Directorio y el Sindico, debiendo la remuneración asignada al Directorio ser distribuída por éste entre sus miembros por simple mayoría de votos: y as arnerdo a la labor cump'ida.- Si algún ejercicio no arrojase utilidades o estas no alcanzaren para abonar al Directorio y a la Sindicatura una suma equitativa, la Asamblea podrá también fijar esos honorarios teniendo en cuenta el trabajo realizado y el estado financiero de la sociedad, cargando su importe 7 Gastos Generales; —c) Los dividendos fijos cumulados que se adeudaren sobre las ac-:iones privilegiadas; -d) El diez por ciento del dividendo fijo para las acciones privilegiadas de la primera serie y el cinco por ciento del dividendo fijo para las acciones privilegiadas de la segunda serie; y luego el dividendo que correspondiera a las demás acciones privilegadas, que se emitan: todo de acuerdo con lo previsto en el artículo duinto ie estos Estatutos; -e) Las sumas que la Asamblea juzgue conveniente destinar a reservas facultativas vio a cualquier otro destino; -f) El remanente, en proporción entre las acciones privilegiadas y ordinarias. limitando el de estas últimas en la medida que se liubiese establecido para abonar el de las acciones diferidas si se hubiesen emitido.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: — Sin rerjuicio de otras aplicaciones que pudiera disponer la Asamblea los fondos extraordinatios provenientes de las reservas a que se refiere el arartado e) del artículo precedente podrán ser utilizados por aquella para pagos de dividendos, como igualmente ser capitalizados total o parcialmente, siempre que, hublese acciones a emitir del capital autorizado, amitiéndose al efecto las acciones correspondientes, que serán distribuídas entre los tenedores de acciones a prorrata de sus respectivas tenencias.—

ARTICULO TEIGESIMO SEGUNDO: — Los lividendos previa publicación, por tres días, comenzarán a abonarse en la fecha que disciona el Directorio, pero siempre dentro de los noventa días de haber sido aprolado por la Asamb'ea.— Los dividendos podrán abonarse total o parcialm n'e en acciones a prograça y decisión del Directorio, y la Asamb'ea, respectivamente.— Todo dividendo no cobradadentro de los tres años de ser puesto à discresición prescribirá a la cuenta de legal, y luego de cubierto éste, a la cuenta que establezon el Directorio.

TITULO VII.

ARTICULO TRICESIMO TERCERO: — En todos los casos de disolución de la Sociedad, su liquidación se practicará por el Directorio, bajo la vigliancia del Síndico y de la Inspección de Sociedades.— Una vez pagadas las deudas sociales y devuelto el capital de las acciones privilegiadas, observando la prelación correspondiente entre las mismas, se devolverá el de las acciones ordinarias y en último término el de las diferidas si se hupitesen emitido.— Si hubiera remanente, se pagarán los dividendos fijos proporcionales que correspondieran a las acciones preferidas, y el resto se distribuirá a prorrata entre las acciones privilegiadas y ordinarias.—

TITULO VIII.

DISPOSICIONES GENERALES Y ESPECIA-LES.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: — En el acto de constitución de la sociedad se elegirán los miembros del primer Directorio, asignándoles el cargo respectivo; se elegirán los Directores suplentes, el Síndico titular y el suplente, se designarán los Directores que representarán a la Sociedad y tendrán uso de la firma en los térm'nos del artículo décimo novenc, apartado b), y se designará el Gerente General.— En la misma oportunidad se finrá el plazo dentro del cual se cubrirán las acciones suscriptas que no fueren totalmente integradas en el acto de constitución, y se designará a una o más persona facultándolas para solicitar la aprobación de estos estalutos, aceptar las modificaciones que se ex ge ten, firmar los instrumentos pertinentes y calizar los gastos necesarios al efecto.—

RTICULO TRIGESIMO QUINTO: — La reforma o modificación de estos estatutos, unalquiera fuese la misma, requerirá la observación del procedimiento, quórum y votos establecidos en el artículo vigésimo sexto de estos Estatutos.—

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: - Para a adquisición del activo y pasivo de estable-Cimiento comercial que la Sociedad "SABAN-.TOR sociedad de Responsabilidad Limitada". tene instalado en la cludad de Salta, cuyas nctividades serán continuadas por esta sociedad con ampliación de su objetivo conforme se establece en el artículo segundo de los presentes Estatutos se tomarán en unicamente los rubros y valores consignados en el balance de dicho establecimiento practicado el dia treinta y uno de marzo del año mil novecientos sesenta y uno y certificado por el contados público Alberto García Cainzo, entregándose a los integrantes de aque-lla sociedad con Yamil Chiban, don Eduardo Salem, don Juan Anacleto Torelli y don Rolerto Guillermo Kohler en pago de su activo liquido y por un valor equivaiente, acciones privilegiadas de la primera y segunda series.— De la misma manera y nasta cubrir total o parcialmente el importe de sus resvectivos créditos resultantes del referido baunce se entregarán acciones preferidas de la primera serie a los titulares de depósitos o créditos a cargo de la mencionada sociedad o establecimiento "SABANTOR Sociedad de Responsabilidad Limitada" que estuvieren conformes con dicha convers'on y en la meiida que ellos lo decidièren .--

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: — A 175 fines de su inejor individualización con telación a futuras emisiones se denominarán acciones privilegiadas de la categoría A a las pertenecientes a la primera serie y privilegiadas de la categoría B, a las pertenecientes à la segunda serie, de las autorizadas por el artículo quinto de estos Estatutos correspondientes ai capital social.—

TERCERO. - Aprobados los precedentes , Fstatutos se declara constituída la sociedad 'SABANTOR Sociedad Anónima, Comercial é 'ndustrial" y de conformidad con aquellos los otorgantes adoptarán las siguientes resoluciones: -a) Se declaran emitidas las dos primeras series de acciones por un total de CIN-CO MILLONES DE PESOS MONEDA NA-CIONAL, o sea dos mil acciones de la prime la serie, acciones privilegiadas o preferidas de la clase "A" por dos miliones de pesos moneda nacional, y tres mil acciones de la regunda serie acciones privilegiadas o preferidas de la clase "B", por tres millones de pesos moneda nacional, las que son suscriptas integramente de la siguiente forma: Senor YAMIL CHIBAN ochocientas acciones de la primera serie y ochocientas acciones de la segunda serie, por un valor de un millón seisvientos mil pesos moneda nacional, don E-DUARDO SALEM, ochocientas acciones de la primera serie y seiscientas cincuenta accio-nes de la segunda serie, por un total de un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional don Juan Anacieto Torellicuatrocientas acciones de la rrimera serie y reiscientas setenta y cinco acciones de la segunda serie, por un valor total de Un mil'on estenta y cinco mil pesos moneda nacional don Roberto Guillermo Kohler, trescientas setenta y cinco acciones de la segunda serie por trescientos setenta y cinco mil pesos mo-' nede nacional; doña Faride Chaud de Chiban. cien acciones de la segunda serie por cien mil pesos moneda nacional; doña Irene Blesa de Salem, cien acciones de la segunda serie por cien mil pesos moneda nacional; doña María Elena Chaud de Torelli, cien acciones le la segunda serie por cien mil pesos monenacional; doña Nélida Violeta Flores de Kohler, cien acciores de la segunda serie, por cien mil pesos moneda nacional; don Ernesto Samson, cincuenta acciones de la segunda serie por cincuenta mil pesos moneda nacional y don Alberto Pedro Boggione, cincuenta acciones de la segunda serie por cincuenta mil lesos moneda nacional.-- Las acciones así suscriptas se integran e integrarán de la siguiente manera: los señores Yamil Chiban, I duardo Salem, Juan Anacleto Torelli y Roberto Guillermo Kohler, mediante la transferencia que en este acto hacen a la sociedad que se constituye, de su fondo de comercio representado por los bienes activos y pasivos de la Sociedad "SABANTOR Sociedad de Responsahilidad Limitada" que giraba en esta plaza y uyo balance general, resumido practicado al día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y uno, certificado por el Con-ador Público don Alberto, García Cainzo se agrega en este acto, dejándose constancia de que los valores unitarios de los bienes que constituyen los valores activos involucrados en el mencionado balance son expresamente aprobados por todos los contratantes firmantes de esta acta.- Dichos valores activos arrojan para los nombrados señores Yamil Chihan, Eduardo Salem, Juan Anacleto Torelli y Roberto Guillermo Kohler un haber de cuatrocientos treinta y un mil pesos moneda nacional, cuatrocientos treinta y un mil resos moneda nacional, doscientos veintitres mil pesos moneda nacional y quince mil pesos moneda nacional, respectivamente por concepto de los rubros Capital y Reservas Legales, transfieren además a favor de la sociedad que se const tuye los siguientes valores de los réditos que los cuatros nombrados precedentemente tienen en el establecimiento 'SABAN-TOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en sus cuentas particulares, según resulta del balance certificado antes menvonado: don YAMIL CHIBAN un millón diez y nueve mil resos moneda nacional, don EDUARDO SALEM, ochocientos sesenta, y nueve mil pesos moneda nacional, don JUAN ANACLETO TORELLI, setecientos setenta y sete mil pesos moneda nacional, don ROBER-TO GUILLERMO COLILER, doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional.- Con os que los cuatro nombrados integran en el acto Un milión cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, un millón trescientos mii pesos moneda nacional; Un millón de pesos moneda nacional y trescientos mil pesos monoda nacional del total de las acciones suscriptas por los mismos. Los saldos de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, setenta y cinco mil pesos moneda nacional y setenta y cinco mil resos moneda nacional faitantes a los cuatros nombrados respectivamente, para integrar el total del importe de las acciones suscriptas, serán abonados dentro del plazo de dos años a partir del día de la fecha dehiendo satisfacer a la sociedad que se constiture y hasta la total integración, un interés del doce por ciento anual sobre los sallos respectivos .-- Los señores Faride Chaud de Chiban, Irene Blesa de Salem, Maria Elena Chaud de Torelli, y Nélida Violeta Flores de Kohler, integran totalmente las cien acciones suscriptas por cada una de ellas por un total de cien mil pesos moneda nacional, cada una, mediante la transferencia que hacen a la sociedad que se constituye de los créditos que por iguales sumas tienen en su favor en el mencionado establecimiento SA-BANTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILI-DAD, LIMITADA transferido a esta sociedad según resulta del balance certificado antes mencionado.— Y Los Señores Erresto Samson v Alberto Pedro Boggione integran veinticinco acciones cada uno do las cinquenta

acciones suscriptas ror ellos, mediante la transferencia que hacen a la sociedad que se constituye de los créditos que por veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno tienen en su favor en el mencionado establecimiento SABANTOR SOCIEDAD DE RES-PONSABILIDAD LIMITADA transferido a esa sociedad, según el balance certificado ya aludido.— Y el saldo de veinticinco mil pesos moneda nacional faltante a cada uno para integrar el importe de sus respectivas suscripciones, será abouado dentro del plazo y en la forma establecida en el caso de los Señores Yamil Chiban, Eduardo Salem, Juan Anacleto Torelli y Roberto Guillermo Kohler; o). Se eligen los miembros que integrarán el Directorio de la sociedad y se distribuyen los cargos que ejercerán de la siguiente mane-ra: Presidente Señor Yamil Chiban, Vice Presidente Señor Eduardo Salem; Secretario Roberto Guillermo Kohler; Tesorero Juan Anacleto Torelli; Vocales Titulares; señora Faride Chaud de Chiban y Maria Eiena Chaud vocales Suplentes: señora Irene de Torelli; Blesa de Salem y Nélida Violeta Flores de Kohler.— Los elegidos durarán dos años en sus cargos, de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo quinto de los Estatutos, plazo que comenzarán a contarse desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; c) Se eligen Sindico Titular al Señor Alberto Pedro Boggione y Síndico suplente al doctor Ernesto Samson los que durarán en sus funciones un año, contado en la forma precedentemente esta-blecida de acuerdo con lo rrevisto en el artículo vigésimo tercero de los Estatutos; d) Se designa Gerente General al Señor Yamii Chiban; e) Se autoriza para representar a la sociedad con uso de firma conjuntamente, dos de ellos, de acuerdo a lo previsto en el apartado b) del artículo décimo noveno de los Estatutos a los Directores señores Eduardo Salem, Juan Anacleto Torelli y Roberto Gui-llermo Kohler; f) Se des gna y autoriza al Señor Presidente Gerente don Yamil Chiban y al Doctor Ernesto Samson, parà que ac-tuando conjunta, separada o indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo de la Provincia le Salta la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería Jurídica quedando facultados igualmente para aceptar las modificacionss de los Estatutos que ex gieren las autoridaces competentes y firmar todo instrumento público o privado que fuera me-nester, como realizar todos los gastos necesarios para el cumplimiento de dichos fines. Siendo las trece horas y no habiendo más asunto que tratar, previa lectura y ratificación de fodo lo acordado y previa lectura del acta, que es aprobada por unanimidad se da por terminada la reunión firmando todos los presentes en prueba de conformidad .-- Certifico que las flimas que obran en el anverso corresponden a los Señores Yamil Chiban, Eduardo Salem, Juan Anacleto Torelli, Roberto Guillermo Kohler, Faride Chaud de Chiban, Îrene Blesa de Salem, Maria Elena Chaud de Torelli, Nelida Violeta Flores de Kohler, Ernesto Samson y Alberto Pedro Boggione por conocer personalmente a los firmantes y haberlas estampado en mi presencia.— Salta, Abril 29 de 1961.— Sigue una firma ilegible y un sello que dice: A. Saravia Valdez, Escribano Público, Salta. Salta, 26 de Mayo de 1961. - DECRETO Nº 17953. -: Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente Nº 6825 61. El Señor Yamil Chiban y doctor Ernesto Samson en regresentación de la Sociedad "Sabantor Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" con sede en esta ciudad solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la personeria Ju-ridica; y CONSIDERANDO: Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo. 19º inciso 9), punto, b) de la Ley Nº 3540 60; que Inspección de Sociedades Anonimas Comercia. les y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerida precedentemente y atento lo informado por Fiscalia de Gobierno a folga 22 de antes

obrados; EL GOBERNADOR DE LA PROVIN-CIA DE SALTA; DECRETA: Artículo 1º Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada SABANTOR SOCIEDAD ANONI-MA COMERCIAL E INDUSTRIAL con sede en esta ciudad que corren a fojas 3 a fojas 14 del presente expediente y otorgásele la Personería, Jurídica que solicita.--. A ticulo 2º. Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiendanse los testimonios que se solicitan en el sellado correspondiente.— Art. 3° — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.— BIELLA -- DOMENICHELLI -- Es copia --Siguen dos sellos. - CONCUERDA con las piezas originales de su Teferencia que corren de fojas 2 a 16 vta. y 25; agregadas en el exnediente Nº 6325|61; que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gorierno, Justicia é Instrucción Publica.— Para la parte interesada se exp de esce primer testimonio en diecisiete sellados de diez pesos cada uno en la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de Junio del tão mil novecientos sesenta y uno - Raspado: c, n, a, c, a, u, s, cuento, de, letras, i, ne, e, he, de, a, na, arartados, mu, na, R. C. se, de, de, s, en: vale. - Hay una firma ilegible y cuajo un sello que dice: Gabriela M. de Díaz. Esc. Públ. Nac.— Inst. de Sociedades.— Hay utro sello que dice Inspección de Sociedades Anonimas Comerciales y Civiles Salta,— Es aupia fiel.--

· ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los catorce días de Junio de mil nove-Cientos sesenta y uno, ante mí. Adolfo Saravia Valuez, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los Señores don YAMIL CHIBAN, argentino, comerciante e industrial, casado en primeras nupcias on la seño a Fai de Chaud, domiciliado en esta ciudad en la casa Avenida Be grano númeio mil noventa y sicie; y don EDUARDO CALEM, comerciante e industrial, casado en primera nupcias con la Señota doña Irene Blesa, domiciliado en esta ciudad en la casa Avenida Belgrano número mil ciento cincuenta; don JUAN ANACLETO TORELLI, conerciante y como el anterior argentino, donic liaco en la casa Avenida San Martín mimeio ciento cuarenta y ocho de esta ciudad, rasado en primeras nupcias con la señora doña Maria Elena Chaud; don ROBERTO GUILLERMO KOILLER, argentino naturaliado, comerciante, casado en primeras nupcias con la Señora doña Nélida Violeta Flores, Jomiciliado en la casa Avenida Entre Ríos número ochocientes noventa y siete de esta ciudad; la Señora doña FARIDE CHAUD DE THIBAN, argentina, ocurada en los quehaceres de su casa, domiciliada en la casa Avenida Belgrano numero mil noventa y siete de esta ciudad, casada en primeras nupcias con el señor don Yamil Chiban; la Señora doña IRENE BLESA DE SALEM, casado en primeras nupcias con el Señor don Eduardo Salem, argentina, ocupada en los quehaceres de su casa, domiciliada en esta ciudad en la casa Avenida Belgrano, número mil ciento cincuenta de esta ciudad; la Señora doña MA-AIA ELENA CHAUD DE TORELLI, arg ntina, ocupada en los quehaceres de su casa, casada en primeras nupcias con el Señor don Juan Anacicto Torcili, domiciliada en esta ciudad en la casa Avenida San Martin número ciento cuarenta y ocho; la señora doña NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER. argentina, casada en primeras nupcias con el Sesar don Roberto Guillermo Konier, domiciliada en esta ciudad en la casa Avenida Entre Rios número ochocientos noventa y siete, ocupada en los quehaceres de su casa; el Doctor don ERNESTO SAMSON, abogado are gentino, domiciliado en esta ciudad en la casa Avenida Entre Ríos número cuatrocientos sesesenta y des casado en primeras nupolas con la

Señora doña Ebe Rubi Usandivaras, y don AL-BERTO PEDRO BOGGIONE, contador Publico Nacional, argultino, casado en primeras nurcias con la Señora doña Mario Paruz o, domiciliado en esta ciudad en la calle Del Milagro número doscientos treinta y cinco.rodos los comparecientes nombrados mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento per--onal, doy fe; como de que dicho comparecientes, unanimemente o en su totalidad, disen: que encontrandose totalmente cumplidos los requisitos de ley previos a este otorgamiento, inclusives la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la Personería Jurídica por la superior autoridad administrativa competente, vienen a otorgar el presente acto por el cual declaran definitiva mente constituida la Sociedad "Salantor-Sociedad Anónima Comercial e Industrial" a cuyo efecto elevan viu otorgan la pertinente escritura pública, elevando a tal carácter el rtimer testimonio de la aprobación de los Estatutos de dicha sociedad, así como de: otorgamiento de la personería jurídica de la misma; primer testimonio del cual me hacen entrega en este acto; solicitando del subs. cripto escribano su protocolización o incorporación a esta matriz como parte integrante de la misma, su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia, y la nublication de ley; primer testimonio que otorgado en diecistete hojas útiles, por la insnección de Sociedades Anónimas, Cometo ales y Civiles, de la Provincia en fecha ocho de Junio del año en curso queda incorporado a esta matriz; como queda elevado a escritara pública el otorgamiento de la constitución de-"initiva de la nombrada sociedad con todos los recaudos legales correspondientes.- A sí la otorgan y previa lectura y rat ficación, lirman los comparebientes conforme accstumbran, por ante mi y los testigos Manuel Ma maní y Jorge López, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento.— Reductada en los sellados de ley números cero veintitrés mil ciento veinticinco y cero veintitrés mil ciento veint séis, sigue a la número enterior que termina al folio ochocientos di.ciséis vuelta. - Sobre raspado el: vale. - Ennendado: B: a: valem.— Y. CHIBAN.— L. SALEM.— J.A. TORELLI.— R. G. KOHILLI. ALBERTO P. BOUGIONE.— FARIDE CHAUD DE CHIBAN,- IRENE B. DE SALEM.-MARIA ELENA CH. DE TORELLI.- NELI-DA VIOLETA FLORES DE KOHLER .- E. SAMSON .- Manuel Mamani .- Jorge López. A. SARAVIA VALDEZ .- Hay un sello .-CONCUERDA: con la matriz de su referenria colliente desde el folio ochocientos diecisiete.— Para los interesados expido este primer test monto en dieciocho sellados de loy numerados correlativamente desde el ceto cuarenta y tres mil setenta y dos al cero cuarenta y tres mil ochenta y nueve que firmo y sello en Salta, fecha us supra. A. Saravia Váldez Escribano Público

e) 27-6:61

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 8667 - DISOLUCION DE SOCIEDAD:

-Notificase a los interesados que a partir del dia if del corriente mes ha duedado disuelta la Sociedad "Arca-Sociedad Colectiva, Inmobiliaria, Constructora", con domicilio en esta ciudad, constituída por los Schores Juan del Güercio y Alberto Martinez, prosiguiendo el rTimero a su nombre personal y por su cuenta con las actividades de aquélla, así como con el nombre de "ARCA" -- Créditos a cobrar a excepción de dos que se individualizan como de ambos, a cargo del Señor Del Güercio; deudas a pagar a excepción de una que deberá pagar el Schor Martinez, a cargo del Señor Dei Güercio.— Pata oposiciones en mi escrihanía de Registro Nº 9, en General Güemes ADOLFO SARAVIA VALDEZ — Eser. Público.

Macional.

9) 276 al 8/7/61.

. AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 8631 MAR-HEL S.A.C.I.F.I, aumenta su capital autorizado a Treinta millones de pesos moneda nacional (\$ 30.000.000 %), conforme rublicación aparecida en Boletín Oficial con fecha 15 de junio ppdo. RICARDO ISASMENDI. Escribano.

e) 23 al 24-6-61

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 8624.--

A los fines previstos por la ley 11.867 se comunica que en esta Escribanía se tramita la transferencia de la totalidad del activo y pasivo social de la Sociedad Colectiva Hijos de José Dagum, con domicilio en calle Florida 200 de esta Ciudad, redicada a los ramos... de tienda, mercerías, y tejidos en general, a. la Sociedad Hijos de José Dagum Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, en formación.— Oposiciones en esta Escribanía donde ambas sociedades constituyen domicilio a estos efectos.- Elida J. González de Morales Miy — Escribana.— Belgrano 906—Salta.

e) 22 al 28|6|61.

17 Be t

VENTA DE NEGOCIO

Nº 8643 '---

Se hace saber por el término de ley que Ive Gladys Fornari de Lomba, vende a Pedro Constantino Genovese y Manuel Miguel Genovese, el negocio denominado "Peinados Chela" dedicado a los ramos de Mercería, Bazar, Juguetería, Perfumería y Peluquería, ubicado en la Calle Hipólito Yrigoyen sin número, de Palpalá, Provincia de Jujuy.-

Oposiciones ante la suscripta Escribana calle Caseros 1155 de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio legal.-

Escribana: GABRIELA M. DE DIAZ.-ELSA TABORDA e) 26 al 30|6|61.

 N^{o} .8605 — A los fines previstos por la ley Nº 11867 se hace saber que los señores Alfre. do Angel Aguero y Edmundo Aguero, domici-liados en calle Caseros Nº 2134 venden a "Atahuaipa S.R.L.", domiciliada en calle Lerma No 161, la empresa de transporte linea Orán a Agua Blanca, con escritorio en laciudad de San Ramón de la Nueva Orán ca. lle 20 de Febrero Nos. 245 y 247, comprendiendo la venta todas las unidades automotores y demás bienes de la empresa.— Oposiciones ante esta Escribanía calle 25 de Mayo Nº 225.

SALTA, Junio 19 de 1961. RICARDO R. ARIAS -- Escribano de Registro SALTA

e) 21 al 27|6|61,

SECCION AVISOS:

asambleas

Nº 8626 - Industrial Ganadera Agricola S.A. Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de JULIO de 1961 a horas 17 en el local social, calle Coronel Egües 136 de la Ciudad de San Ramón de a Nueva Orán para tratar el

ORDEN DEL DIA

18) .Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Férdidas y Ganancias é informe del Sindico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1961,-

- 2º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.—
- Designación de dos accionistas para firmar el acta.—

EL DIRECTORO

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista en el art. 15 de los Estatutos.

c) 23 al 29-6-61

Nº 8581 — INDUSTRIAS EL CARRIL S.A. — Convocatoria —

- Asamblea General Ordinaria -

-De acuerdo con lo dispuesto por el H. Directorio y de conformidad con lo establecido por el art. 22, inciso m) de los Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de julio de 1961, a horas 10, en el local de la calle Alvarado Nº 456, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio carrado el 31 de diciembre de 1960.
- 2°) Consideración del proyecto de la Fábrica de Aceites Comestibles.
- ge) Elección de los Directores y Síndicos, por un período reglamentario.
- 10) Remuneración del Síndico Titular.
- 87) Designación de dos Accionistas r

firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asam-

e) 166 al 7/7/61

Nº 8576 — INGENIO SAN ISIDRO S. A. Azucares, Agricultura, Ganaderia — Campo Santo, (Salta) F. C. N. G. B.

—Asamblea General Ordinaria de Accionistas— — Convocatoria —

—En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Julio de 1961, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Guemes de esta Provincia a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuanta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondiente al 7º Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1961 y respectivo informe del Síndico.
- 20) Distribución de Utilidades.
- Consideración del Revalúo contable autorizado por Ley 15.272.
- 4°) Elección de dos Directores titulares y de dos Directores surlentes.
- 5°) Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente para el Ejercicio 1961]
 62.
- 60) Consideración de las remuneraciones de

los funcionarios de la Empresa que forman parte del Directorio.

7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

—Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionitas deberán depositar sus acciones en la Secretría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

—Se ruega a lo señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 21 del próximo mes d_e Julio, en la misma Secretaria, lá Memoria correspondiente al_aaño económico 1980/ 61.

SALTA, Junio 10 de 1961.

EL DIRECTORIO e)16/6 al 7/7/61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1961